



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**“ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE
LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DESPUÉS DEL PAGO DEL ANTICIPO
DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE CUENCA SEGÚN
LAS NIIF”**

TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUDITOR

AUTORES:

JOSÉ DANIEL TACURI VÉLEZ

LORENA MARIBEL PAREDES PULLA

DIRECTOR DE TESIS

ING. ORLANDO FABIÁN AYABACA MOGROVEJO

CUENCA-ECUADOR

FEBRERO – 2015



Resumen

El presente trabajo de investigación analiza el comportamiento del flujo de efectivo después del pago del anticipo del impuesto a la renta en las empresas manufactureras en la ciudad de Cuenca.

En el capítulo I se describe el marco teórico que define algunos conceptos y artículos del régimen tributario que están relacionados directamente con el impuesto a la renta y el anticipo.

En el capítulo II se explica la normativa para el cálculo del anticipo tanto para personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad y para personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades. Además las deducciones, exenciones, plazos, según lo que indica el reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno.

En el capítulo III se da a una conceptualización de las NIC 7 que tiene relación con el flujo de efectivo y realizamos el muestro para la aplicación de la encuesta al sector de estudio.

En el capítulo IV se aplica el cálculo del anticipo del impuesto a la renta de acuerdo a la normativa tributaria, se analiza los resultados y se indica que ocasiona el pago del anticipo en el flujo de efectivo.

En el capítulo IV se realiza las conclusiones que pudimos obtener del trabajo de investigación y se recomienda algunos aspectos que creemos importantes para el buen funcionamiento de la entidad.

Palabras clave: Impuesto a la renta, hecho generador, retenciones, deducciones, exenciones, anticipo de impuesto a la renta, liquidez.



Abstract

The present work of investigation analyzes the behavior of the cash flow after the payment of the advance payment of the tax to the rent in the manufacturing companies in Cuenca city.

In chapter I one describes to the theoretical frame that define some concepts and articles of the tributary regime that are directly related to the tax to the rent and the advance payment.

In chapter II the norm for the calculation of the advance payment for natural people and undivided successions not forced to take to accounting and for natural people is explained as much and undivided successions forced to take to accounting and the societies. In addition the deductions, exemptions, terms, according to which it indicates the regulation for the application of the law of internal tributary regime.

In chapter III one occurs to conceptualizations of the NIC 7 that has relation with the cash flow and we made I show for the application of the survey the study sector.

In chapter IV the calculation of the advance payment of the tax to the rent according to the tributary norm is applied, it analyzes the results and it is indicated that it causes the payment of the advance payment in the cash flow.

In chapter IV it is made the conclusions that we could obtain from the work of investigation and one recommends some aspects that we create important for the good operation of the organization.

Keywords : Income tax , made generator, withholdings, deductions, exemptions , payment of income tax , liquidity.



Índice

Capítulo I.....	14
1. Antecedentes.....	14
1.1. Introducción.....	15
1.2 Conceptos básicos del impuesto a la renta.....	16
1.2.1 Obligaciones tributarias.....	16
1.2.2 Hecho generador.....	17
1.2.3 Impuesto a la renta.....	17
1.2.4 Deducciones.....	18
1.2.5 Exenciones.....	21
1.2.6 Retenciones en la fuente del impuesto a la renta.....	24
Capítulo II.....	26
2. Aplicación de la normativa para el cálculo y pago del anticipo del I.R.....	26
2.1. Determinación del pago del anticipo.....	26
2.2. Obligación de determinar el Anticipo y el efecto de su incumplimiento.....	30
2.3. Plazos para el pago del anticipo.....	34
2.4. Formas de pago del anticipo.....	35
2.5. Exoneraciones de pago del anticipo del impuesto a la renta.....	36
2.5.1 Casos de exoneración de pago del anticipo del I. R.....	37
2.5.2 Porcentajes aplicables para la reducción o exoneración del anticipo del I. R.....	38
2.6. Descripción del sector de estudio.....	40
Capítulo III.....	42
3. Análisis o valoración de las empresas con relación a su liquidez después	



del pago del anticipo a la renta.....	42
3.1. Conceptualización de la NIC 7.....	42
3.1.1. Estado de flujo de efectivo.....	43
3.2. Concepto de liquidez.....	48
3.3. Muestreo estadístico a varias empresas.....	48
3.4. Resultados del muestreo.....	51
3.5. Análisis y valoración de resultados.....	52
Capítulo IV.....	81
4. Ejemplo práctico; caso: “FIBROACERO S.A.”.....	81
4.1. Aplicación de fórmulas.....	82
4.2 Análisis de la liquidez de la Empresa.....	91
Capítulo V.....	94
5. Conclusiones y recomendaciones.....	94
5.1 Conclusiones.....	94
5.2 Recomendaciones.....	95
Bibliografía.....	96
Anexos.....	98



DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, José Daniel Tacuri Vélez, autor de la tesis “ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DESPUÉS DEL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE CUENCA SEGÚN LAS NIIF”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor/a.

Cuenca, febrero de 2015.

José Daniel Tacuri Vélez

0104767819



DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Lorena Maribel Paredes Pulla, autor de la tesis “ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DESPUÉS DEL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE CUENCA SEGÚN LAS NIIF”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor/a.

Cuenca, febrero de 2015.

Lorena Maribel Paredes Pulla

0104721915



José Daniel Tacuri Vélez, autor/a de la tesis “ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DESPUÉS DEL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE CUENCA SEGÚN LAS NIIF””, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor/a

Cuenca, febrero de 2015

José Daniel Tacuri Vélez

0104767819



Lorena Maribel Paredes Pulla, autor/a de la tesis “ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DESPUÉS DEL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE CUENCA SEGÚN LAS NIIF””, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor/a

Cuenca, febrero de 2015

Lorena Maribel Paredes Pulla

0104721915



DEDICATORIA:

A mi esposa Angie, mis hijos Alan y Ximena, de quienes recibí su apoyo y fueron mi inspiración para el desarrollo del trabajo de investigación.

A mis padres, Juan y Celia, quienes me brindaron su apoyo durante toda mi carrera.

Daniel Tacuri Vélez



DEDICATORIA:

Agradezco a Dios por brindarme la fortaleza necesaria y el valor para levantarme cuando he estado a punto de caer, es por eso que con toda la humildad dedico principalmente este trabajo Dios.

A mis padres que a pesar de las adversidades de la vida siempre me brindaron su apoyo y respaldo a la hora de realizar este proyecto y a toda mi familia por el apoyo incondicional.

Lorena Paredes Pulla.



AGRADECIMIENTO:

A Dios, por haberme dado la fortaleza para cumplir con mi objetivo profesional.

A Ing. Fabián Ayabaca, director de tesis, quien nos brindó su apoyo durante el desarrollo de este trabajo.

Daniel Tacuri Vélez



AGRADECIMIENTO:

En primer lugar doy gracias a Dios por haberme dado la fuerza y valentía para culminar este proyecto.

Agradezco a mis padres por confiar en mí, que sin duda en el trayecto de la vida me supieron demostrar su amor, reprendiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A mis hermanos que confiaron en mí para cumplir este sueño que se plasma hoy en realidad, también agradezco al Ing. Fabián Ayabaca por su tiempo y paciencia dedicada para guiarme en la terminación de este proyecto.

Y a todas las personas de que una u otra manera me brindaron ayuda para la culminación de este sueño plasmado hay en realidad.

Lorena Paredes Pulla



Título:

“ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DESPUÉS DEL PAGO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2012 EN LA CIUDAD DE CUENCA SEGÚN LAS NIIF”

Capítulo I

1. Antecedentes

En el artículo 41, numeral 2, de la ley de régimen tributario interno señala a obligación de determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo a l ejercicio fiscal corriente. Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se deberán considerar los valores registrados en los formularios para la declaración de impuesto a la renta de sociedades (Formulario 101) y de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad (Formulario 102).

El SRI, la Superintendencia de Compañías (SIC) y el Ministerio de Relaciones Laborales, firmaron un acuerdo tripartito en el que se estableció que para efectos de la participación de los trabajadores en la utilidad líquida, se considerará el resultado contable originado de aplicar las normas de contabilidad que le corresponda a la sociedad siguiendo las directrices de su respectivo organismo de control, debiendo colaborar entre sí para proteger los intereses de los trabajadores. Es así como la utilidad líquida no admite ajustes tributarios en pro o en contra, excepto aquellos causados por precios de transferencia, entendiéndose como arbitrariedades no admisibles por principios contables. Es a las sociedades bajo el control de la SIC a quienes se obligó a acoger las NIIF para reportar sus estados financieros, en la búsqueda por armonizar el régimen contable a la tendencia mundial. Es importante recalcar que la legislación tributaria no se adaptó a dicho cambio



pues para la autoridad tributaria no son admisibles las reversiones de gastos no deducibles de períodos anteriores a períodos futuros, situación financieramente posible con la NIC 12 que trata sobre impuestos diferidos.

1.1. Introducción.

Esta tesis realiza un análisis del Anticipo de Impuesto a la Renta al fin de mantener las variedades y las consecuencias económicas que provocan los cambios de la última reforma tributaria de la liquidez de las empresas.

Uno de los factores para el desenvolvimiento normal de las actividades de un ente económico es la liquidez o dinero que tiene a disponibilidad el ente y esto se ve reflejado en los flujos de efectivo.

Las NIC 7 deja ver que un Flujo de Efectivo se puede presentar de dos maneras como lo es el método directo y el indirecto.

El buen manejo del dinero o de sus equivalentes es la parte esencial de las empresa, sin liquidez no podría mantener a flote las actividades económicas generando esto riesgos altos y una fuerte insolvencia económica.

Entre las obligaciones que tiene que cumplir una empresa para desempeñar sus actividades es el pago de impuestos al Estado; convirtiéndose estas erogaciones en factores fundamentales para la disminución del dinero a disposición de la empresa.

Según la Normativa estipulada por el Organismo de Control Ecuatoriano (SRI) uno de los impuestos directos de mayor importancia es el Impuesto a la Renta; la Legislación Ecuatoriana hace varios años dispuso que el Impuesto a la Renta sea liquidado anticipadamente con el fin de que las empresas paguen lo correcto con un cálculo especial



en base a sus activos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y sea cancelando en dos pagos, generándose de tal manera el llamado Anticipo del Impuesto a la Renta.

El crecimiento o estancamiento de una empresa depende del manejo que tenga esta sobre sus recursos, es por ello que el manejo de la liquidez reflejada en los Flujos de efectivo es fundamental para la sobrevivencia de un ente.

En el desarrollo del presente trabajo se demostrara el comportamiento de los flujos de efectivo de las empresas después del pago de los anticipos del impuesto a la renta para visualizar las ventajas o desventajas que posea este análisis y de esta manera brindar material que ayude a empresas manufactureras a solucionar deficiencias y mejorar satisfactoriamente.

1.2 Conceptos básicos del impuesto a la renta.

Para iniciar el análisis del Anticipo es necesario conocer los conceptos claves relacionados al Impuesto a la Renta, en donde, algunos de los más importantes son los siguientes:

1.2.1 Obligaciones tributarias.

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (Código Tributario, 2009, Art. 15)

Esta relación tributaria, constituye una relación de derecho en la cual las obligaciones tanto del sujeto activo como pasivo surgen de la Ley, por tanto, no interviene la voluntad de los sujetos pasivos.



1.2.2 Hecho generador.

Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo. (Código Tributario, 2009, Art. 16)

Es el fundamento constitutivo de la obligación, a través del cual se describen hechos o situaciones que generan potenciales obligaciones a los ciudadanos, a fin de satisfacer las necesidades públicas y a través de las cuales se pretende lograr una redistribución de la riqueza más eficiente.

El hecho generador señala claramente a los sujetos de la relación jurídica y establece la causa que da origen a la prestación tributaria.

1.2.3 Impuesto a la renta.

Objetivo del Impuesto

Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2013, Art. 1)

Concepto de renta

Para efectos de este impuesto se considera renta:

Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u onerosos provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero especies o servicios; y, Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2013, Art. 2)

El Impuesto a la Renta se debe cancelar sobre los ingresos o Rentas producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, en general, actividades



económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas Rentas.

Se puede considerar que el hecho generador del Impuesto a la Renta es la obtención de ingresos gravados.

1.2.4 Deducciones.

La Ley de Régimen Tributario en el Artículo 10, define detalladamente las deducciones aplicables para cada caso, se aplicaran las siguientes deducciones:

- a) Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.
- b) Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, así como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador.
- c) Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones.
- d) Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable.



- e) Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios.
- f) Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones.
- g) La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento.
- h) La amortización de las pérdidas que se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de esta Ley.
- i) Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.
- j) Las sumas que las empresas de seguros y reaseguros destinen a formar reservas matemáticas u otras dedicadas a cubrir riesgos en curso y otros similares, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros.



- k)** Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.
- l)** El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto.
- m)** La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa.
- n)** Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria.
- o)** Las erogaciones en especie o servicios a favor de directivos, funcionarios, empleados y trabajadores, siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente sobre la totalidad de estas erogaciones. Estas erogaciones se valorarán sin exceder del precio de mercado del bien o del servicio recibido.
- p)** Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como



los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.

q) El artículo 34 del reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno indica que los gastos personales pueden ser por concepto de vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta.

r) Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las Medianas empresas, tendrán derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en capacitación técnica dirigida a investigación, gastos en la mejora de la productividad y gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.

s) Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta.

Con el análisis del artículo anterior, podemos concluir que, las deducciones son aquellas erogaciones necesarias "que se efectúen para obtener, mejorar y mantener los ingresos. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2013, Art. 10)

1.2.5 Exenciones.

Es un efecto legal que se produce con posterioridad a la producción del hecho generador, a través del cual el sujeto pasivo se libera total o parcialmente del pago de un gravamen, ya sea por consideraciones económicas, sociales o políticas, constituyéndose por tanto en un beneficio tributario que por excepción hace que el deber del pago sobre el tributo sea disminuido o eliminado permanente o temporalmente.

Según la Ley de Régimen Tributario en su Artículo 9, indica los ingresos que se encuentran exonerados.

a) Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de



- otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador.
- b)** Los obtenidos por las instituciones del Estado y por las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- c)** Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales y Bajo condición de reciprocidad, los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país.
- d)** Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos y solamente en la parte que se invierta directamente en ellos.
- e)** Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país.
- f)** Los que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado.
- g)** Los percibidos por los institutos de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior.
- h)** Los provenientes de premios de loterías o sorteos auspiciados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría.
- i)** Los viáticos que se conceden a los funcionarios y empleados de las instituciones del Estado; el rancho que perciben los miembros de la Fuerza Pública; los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que



reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta. La décima tercera y décima Cuarta remuneración. Las asignaciones por concepto de becas en Instituciones de Educación Superior. Los obtenidos por los trabajadores por concepto de desahucio e indemnización por despido intempestivo.

j) Los obtenidos por discapacitados, debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al doble de la fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta y los percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años, en un monto equivalente al doble de la fracción básica exenta del pago del impuesto a la renta, según el artículo 36 de esta Ley.

k) Los provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por sociedades que tengan suscritos con el Estado contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos. y que hayan sido canalizadas mediante cargos hechos a ellas por sus respectivas compañías relacionadas, por servicios prestados al costo para la ejecución de dichos contratos y que se registren en el Banco Central del Ecuador.

l) 14.- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones.

m) Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, siempre que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, conforme la definición que al respecto establece el Art. 42.1 de esta Ley.

n) 15.1.- Los rendimientos por depósitos a plazo fijo pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o



sociedades por las inversiones en títulos valores en renta fija de plazo de un año o más negociados a través de la bolsa de valores del país.

o) Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante.

p) Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones.

q) La Compensación Económica para el salario digno.

r) Los ingresos percibidos por las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria siempre y cuando las utilidades obtenidas sean reinvertidas en la propia organización.

s) Los excedentes percibidos por los miembros de las organizaciones previstas en la Ley de Economía Popular y Solidaria, conforme las definiciones del numeral anterior.

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2013, Art. 9)

1.2.6 Retenciones en la fuente del impuesto a la renta.

Es un método anticipado de recaudación del Impuesto a la Renta, que obliga a quienes efectúen pagos, que a su vez, constituyan rentas gravadas para sus beneficiarios, a sustraer de dicho valor un porcentaje establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y por el Servicio de Rentas Internas y a entregarlo al Fisco. (La Hora, 2013)



Anticipo de impuesto a la renta

Toda persona natural o jurídica debe cumplir con el pago de tributos, necesarios para cubrir los gastos e inversiones que requiere el Estado. Con el fin de facilitar la recaudación, permitir a la administración tributaria el control, y la evasión tributaria, la doctrina ha creado las figuras de la retención y de anticipo de las obligaciones tributarias recogidas en la legislación como pagos por cuenta del impuesto que se cause al final del ejercicio fiscal.

El anticipo sobre el impuesto a la Renta lo deben realizar las personas naturales obligados a llevar contabilidad, las sociedades y las entidades del sector público en general.

Las reformas tributarias siempre serán motivo de análisis para todos los agentes económicos debido a que estos afectan a la población en general. El anticipo sobre el impuesto a la Renta para sociedades ha sufrido modificaciones en su forma de cálculo. Algunos aspectos que se deben tomar en cuenta para el cálculo de Anticipo del Impuesto a la Renta son:

- El Anticipo se calcula y se paga después del quinto año de operación efectiva.
- Si usted es una persona natural no debe incluir sus activos de uso personal, el total de activos para el cálculo del anticipo.
- Las Cuentas por Cobrar a clientes no relacionados no deben ser incluidas en el total de activos.
- Si considera que ha calculado mal el anticipo, es mejor proceder a realizar la corrección correspondiente a fin de evitar sanciones.



Capítulo II

2. Aplicación de la normativa para el cálculo y pago del anticipo del I.R.

El Anticipo del impuesto a la renta es considerado como el impuesto mínimo a pagar, en donde se obliga al contribuyente a realizar un pago mínimo del impuesto a la renta calculado sobre ciertos saldos.

2.1. Determinación del pago del anticipo.

El Anticipo del Impuesto a la Renta se basa en la presunción de la Renta global que percibirá el contribuyente en el ejercicio posterior, la misma que se supone será por lo menos la obtenida y pagada en el periodo anterior, sin tener en cuenta las variaciones de producción o cualquier otra eventualidad que afecten los ingresos.

Todos los contribuyentes del Impuesto a la Renta: sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas están obligados a declarar su Anticipo para el siguiente ejercicio determina en base a una fórmula que varía dependiendo si el contribuyente es obligado o no a llevar contabilidad.

- a) **Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual:**

Una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.

- b) **Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades**

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:



0,2% del patrimonio total

0,2% del total de costos y gastos deducibles para efecto del Impuesto a la Renta

0,4% del activo total

0,4% del total de ingresos gravables del Impuesto a la Renta. (Reglamento para la Aplicación de la L.R.T.I, 2013, Art. 76)

CIRCULAR No. NAC-DGECCGC10-00015RON° 2504/08/2010

- El primer rubro es el 0,2% del patrimonio total de la sociedad, esto es:

Patrimonio:

(+)	Total Patrimonio Neto	
-----	-----------------------	--

- El segundo rubro es el 0,4% del activo total de la sociedad, esto es las cuentas:

Activo

(+)	Total de Activos	
(+)	Avalúo de bienes inmuebles (Para el caso de Personas Naturales y sucesiones indivisas)	
(+)	Avalúo de otros Activos (Para el caso de Personas Naturales y sucesiones indivisas)	
(-)	Cuentas y Documentos por cobrar clientes corrientes no relacionados locales	
(-)	Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes no relacionados del exterior	
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados locales	
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados del exterior	
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto Pasivo (IVA)	
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto Pasivo (RENTA)	
(+)	Provisión cuentas incobrables corriente (No relacionadas locales y del exterior)	
(-)	Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionados locales	



(-)	Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionados del exterior	
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo no relacionados locales	
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo no relacionados del exterior	
(+)	Provisión cuentas incobrables largo plazo (No relacionadas locales y del exterior)	
(-)	Avalúo de los terrenos que generen ingresos por actividades agropecuaria	

Para establecer la base del activo total para este cálculo, las sociedades deben realizar los siguientes ajustes:

- Las sociedades no incluirán los bienes recibidos en arrendamiento mercantil, los cuales deben ser considerados por las arrendadoras mercantiles.
- Los bancos, financieras, seguros y cooperativas de ahorro y crédito, no incluirán los activos monetarios.
- Las sociedades no incluirán las cuentas por cobrar, salvo aquellas que mantengan con relacionadas.
- El tercer rubro es el 0,2% del total de costos y gastos deducibles para efecto del Impuesto a la Renta, tales como:

Costos y gastos deducibles del impuesto a la renta

(+)	Total costos y gastos
(+)	Gastos deducibles por libre ejercicio profesional (PN)
(+)	Gastos deducibles por ocupación liberal (PN)
(+)	Gastos deducibles en relación de dependencia (PN)
(+)	Gastos deducibles por arriendo de bienes inmuebles (PN y sucesiones indivisas)
(+)	Gastos deducibles por arriendo de otros activos (PN y sucesiones)



	indivisas)
(+)	15 % Participación a trabajadores
(+)	Gastos personales - Educación (PN)
(+)	Gastos personales- Salud (PN)
(+)	Gastos personales- Alimentación (PN)
(+)	Gastos personales- Vivienda (PN)
(+)	Gastos personales- Vestimenta (PN)
(-)	Gastos no deducibles locales
(-)	Gastos no deducibles del exterior
(-)	Gastos incurridos para generar ingresos exentos
(-)	Participación trabajadores atribuibles a Ingresos exentos

Siempre que estos hayan cumplido con las condiciones para su deducibilidad en los términos establecidos en la norma tributaria.

- El cuarto rubro es el 0,4% del total de ingresos gravables del Impuesto a la Renta, esto es, ingresos que no tengan el beneficio de la exención del Impuesto a la Renta y los ingresos obtenidos en el exterior que fueron objeto de imposición en otro Estado.

Ingresos

(+)	Total ingresos	
(+)	Ingresos en libre ejercicio profesional (PN)	
(+)	Ingresos por ocupación liberal (PN)	
(+)	Ingresos en relación de dependencia (PN)	
(+)	Ingresos por arriendos de bienes inmuebles(PN y sucesiones indivisas)	



(+)	Ingresos por arriendo de otros activos (PN y sucesiones indivisas)	
(+)	Ingresos por regalías (PN y sucesiones indivisas) ^	
(+)	Ingresos provenientes del exterior (PN y sucesiones indivisas)	
(+)	Ingresos por rendimientos financieros (PN y sucesiones Indivisas)	
(-)	Otras Rentas exentas	
(-)	Dividendos percibidos exentos	
(-)	Rebaja por tercera edad (PN: Ingresos exentos)	
(-)	Rebaja por discapacidad (PN: ingresos exentos)	
(-)	50 % Utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las Rentas que corresponda (PN)	

2.2 Obligación de determinar el Anticipo y el efecto de su incumplimiento.

La norma tributaria dispone que los contribuyentes deban determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el Anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.

Respecto de la obligación de declarar el Anticipo del Impuesto a la Renta para el siguiente ejercicio, el Código Tributario establece que; "Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1.- Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca;"

Por tanto, los contribuyentes se encuentran obligados a calcular y declarar el anticipo del impuesto a la renta para el ejercicio en curso e incluirlo en su declaración del impuesto a la renta del ejercicio inmediato anterior, constituyendo una infracción la no declaración



del Anticipo del Impuesto a la Renta para el siguiente ejercicio, caso en el cual el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses, multas y un recargo del 20% del valor del Anticipo, sumándose a esta sanción pecuniaria otras sanciones de carácter económico.

Ejemplos según el Reglamento para la aplicación.

La empresa “A” se dedica a la fabricación y comercialización de línea blanca, durante el año 2009 le efectuaron retenciones en la fuente del impuesto a la renta por un valor equivalente a \$70.000,00.

En el mes de abril del 2010, la empresa elabora su declaración de impuesto a la renta del periodo fiscal 2009, y como parte de la declaración calcula el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal 2010. Luego de aplicar la correspondiente formula y demás consideraciones establecidas en la ley y este reglamento, el valor del anticipo es de \$100.000,00; este anticipo es denominado anticipo calculado o anticipo pagado.

Este anticipo deberá ser pagado en 3 partes; las mismas que serán calculadas de la siguiente forma.

(+) Anticipo calculado PF2010:	USD 100.000
(-) Retenciones en la fuente PF2009:	USD 70.000
(=) Valor del anticipo que excede las retenciones	USD 30.000 (2cuotas)

Saldo del anticipo a pagarse en la declaración del impuesto a la Renta del periodo fiscal 2010 USD 70000

Según el reglamento para la aplicación de la L.R.T.I el pago del anticipo se lo puede calcular de la siguiente forma:

(PF) Periodo Fiscal



El monto del USD 30.000 que corresponde al valor del anticipo que excede las retenciones efectuadas en el año anterior, deberán pagarlo en 2 cuotas iguales de USD 15.000 durante los meses de julio y septiembre conforme lo establece el reglamento y; El valor del USD 70.000 que corresponde al saldo del anticipo lo deberá pagar al momento del efectuar la declaración de impuesto a la Renta del año 2010, analizamos los siguientes casos:

Caso 1. Impuesto a la renta causado mayor o igual al anticipo calculado

El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 120.000 y retenciones que le han efectuado en año corriente (2010) de UDS 50.000. Como el impuesto a la renta causado es mayor al anticipo calculado, el impuesto a la renta final que debe considerar la empresa “A” es el impuesto a la renta causado; es decir, USD 120000. Y en la liquidación del impuesto se considera:

Impuesto a la renta causado:	USD 120.000
(-) cuotas del anticipo pagadas en jul/sep.:	USD 30.000
(-) retenciones que le han sido efectuadas	USD 50.000
(=) Impuesto a la renta pagadas	USD 40.000

Caso 2. Impuesto a la renta causado menor al anticipo pagado

El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado en el año corriente USD 50.000. Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo del impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto, donde se tendrá en cuenta lo siguiente:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR	USD 100.000
(-) cuotas del anticipo pagadas en jul/sept	USD 30.000



(-) Retenciones que le han sido efectuadas USD 50.000

(=) impuesto a la renta a pagar: USD 20.000

Como se puede ver, previo el pago del saldo pendiente del anticipo, el contribuyente considera las retenciones que le han efectuado, y en este caso paga la diferencia.

Caso 3. Impuesto a la renta causado menor al anticipo calculado con saldo a favor de retenciones en la fuente de impuesto a la renta

El contribuyente tiene un impuesto a la renta causado de USD 80.000 y retenciones que le han efectuado en el año corriente de USD 85.000.

Como el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto, donde se tendrá en cuenta lo siguiente:

Anticipo calculado/pago definitivo de IR:	USD	100.000
(-) cuotas del anticipo pagadas en jul/sept.	USD	30.000
(-) retenciones que le han sido efectuadas	USD	85.000
(=) saldo a favor del contribuyente	USD	15.000

Como se puede ver, previo al pago del saldo pendiente del anticipo, el contribuyente considera las retenciones que le han efectuado, y en este caso, registra el saldo a favor de USD 15.000 y puede solicitar la devolución del correspondiente pago en exceso, indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria. (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2013, Art. 76)



2.3. Plazos para el pago del anticipo.

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, las cuales se satisfarán hasta las siguientes fechas, según, el noveno dígito del número del RUC, o de la cédula de identidad, según corresponda:

Primera cuota

50% del Anticipo

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de Julio
2	12 de Julio
3	14 de Julio
4	16 de Julio
5	18 de Julio
6	20 de Julio
7	22 de Julio
8	24 de Julio
9	26 de Julio
0	28 de Julio

Segunda cuota

50% del Anticipo

Si el noveno dígito es	Fecha de Vencimiento
1	10 de Septiembre
2	12 de Septiembre
3	14 de Septiembre
4	16 de Septiembre
5	18 de Septiembre
6	20 de Septiembre
7	22 de Septiembre
8	24 de Septiembre
9	26 de Septiembre
0	28 de Septiembre

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

El saldo del anticipo pagado, se liquidará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y



conjuntamente con la correspondiente declaración. (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno 2013, Art.77)

2.4. Formas de pago del anticipo.

Como lo indicamos las sociedades se encuentran obligadas al pago del anticipo del impuesto a la renta para el siguiente ejercicio, en el monto determinado en la declaración del ejercicio anterior al de su pago, que no debe ser diferente al que corresponda de la correcta aplicación de la fórmula para su cálculo. Así, en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2012, una sociedad determinaría su anticipo del Impuesto a la renta para el ejercicio 2013 de la siguiente manera:

CUENTAS AL CIERRE DEL 2011	VALORES	%	ANTICIPO
Activo Total	2.500.000	0,40 %	10.000
Total de Patrimonio	1.800.000	0,20 %	3.600
Ingresos gravados del ejercicio	800.000	0,40 %	3.200
Gastos deducibles del ejercicio	600.000	0,20 %	1.200

El valor del anticipo del impuesto a la renta para el siguiente ejercicio (US\$18,000), se debe pagar en dos cuotas idénticas en las fechas que establece el reglamento, en la parte que exceda al monto de las retenciones en la fuente practicadas al mismo contribuyente en el ejercicio inmediato anterior, quedando el saldo, esto es el monto de las retenciones en la fuente practicadas al contribuyente en el ejercicio anterior, como pago final al momento en



que deba declarar el impuesto a la renta por el ejercicio en curso, como se indica a continuación:

Monto del anticipo a pagar en 2012	18.000
Retenciones en la fuente del ejercicio anterior (2011)	8.000
Anticipo menos retenciones	10.000
Ira. Cuota para julio de 2013	5.000
2da. Cuota para septiembre de 2013	5.000
Saldo (equivalente a retenciones del 2013) para abril de 2014	8.000
Anticipo del Impuesto a la Renta pagado por el 2013	18.000

2.5. Exoneraciones de pago del anticipo del impuesto a la renta.

La norma contempla la posibilidad de que los contribuyentes estén exonerados del pago del anticipo del impuesto a la renta, en los siguientes casos:

- Las sociedades recién constituidas, así como las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y para las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad que inicien actividades, quienes estarán sujetos al pago del anticipo "...después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial...", plazo de exoneración que el Director General del Servicio de Rentas Internas puede ampliar en caso de ser solicitado por hallarse justificado en las particulares condiciones del proceso productivo del contribuyente que lo solicite;
- Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravados en el ejercicio fiscal anterior, no estarán sujetas a la obligación de pagar Anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución. Las sociedades en proceso de liquidación, que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar el Anticipo desde la fecha en que acuerden su reactivación.



- Las sociedades cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades; y,
- Las sociedades que obtengan exclusivamente ingresos exentos del pago del Impuesto a la Renta.

2.5.1 Casos de exoneración de pago del anticipo del I. R.

Los contribuyentes podrán solicitar a la correspondiente Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta hasta los porcentajes establecidos mediante resolución dictada por el Director General cuando demuestren que:

- La actividad generadora de ingresos de los contribuyentes generarán pérdidas en ese año,
- Que las Rentas gravables serán significativamente inferiores a las obtenidas en el año anterior, o
- Que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta cubrirán el monto del impuesto a la renta a pagar en el ejercicio. (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2013 , Art. 78)

Se podrá solicitar devolución del Anticipo del impuesto a la renta cuando:

- Se haya afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo
- Caso fortuito
- Fuerza mayor

Solicitud de exoneración o reducción de Anticipo

Es potestad de la Administración Tributaria conceder la exoneración o reducción del anticipo al sujeto pasivo, el mismo que debe presentar la solicitud hasta el último día hábil del mes de Julio de cada año.



La solicitud debe ser presentada por escrito y debe contener:

- La designación de la autoridad administrativa ante quien se formule la solicitud.
- El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso.
- La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare.
- Mención del objeto de la solicitud y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente.
- La petición o pretensión concreta que se formule.
- La firma del compareciente o representante legal.
- Cuadro de información histórica y proyectada con respecto a los valores de ingresos gravados, costos y gastos deducibles, utilidad o pérdida del ejercicio, impuesto a la renta causado y retenciones que le han efectuado, la metodología y cálculos utilizados en la proyección (en medios físico y magnético), detalle de las fuentes oficiales de los datos utilizados, detalle de los factores y variables que afecten a la proyección, y toda la información que sustente los fundamentos presentados en la solicitud.

2.5.2 Porcentajes aplicables para la reducción o exoneración del anticipo del I. R.

Los porcentajes de reducción del anticipo de impuesto a la renta, relacionando el porcentaje de disminución de las Rentas gravadas proyectadas por el sujeto pasivo en el año y las declaradas en el ejercicio inmediato anterior, de la siguiente forma:

- Reducción del 25%, cuando el sujeto pasivo demuestre que la utilidad gravable proyectada se reducirá entre el 20% y el 40% respecto de la declarada en el ejercicio inmediato anterior;



- Reducción del 50%, cuando el sujeto pasivo demuestre que la utilidad gravable proyectada se reducirá entre el 40.01% y el 60% respecto de la declarada en el ejercicio inmediato anterior; y,
- Reducción del 75%, cuando el sujeto pasivo demuestre que la utilidad gravable proyectada se reducirá entre el 60.01% y el 80% respecto de la declarada en el ejercicio inmediato anterior.

Es indispensable señalar que antes de la reforma los contribuyentes podían presentar la solicitud de la reducción o exoneración del anticipo en el mismo periodo que determinaban el anticipo, pero luego de la reforma del 23 de diciembre del 2009 se podrá solicitar la reducción o exoneración después de tres años.

Reclamos por pagos indebidos o en exceso

Esta figura tributaria tiene lugar cuando:

- No existe Impuesto a la Renta causado
- El impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al Anticipo pagado más las retenciones

Por tanto, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de pago en exceso, o a utilizar directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

Por el total de las retenciones que superen el saldo pendiente del Anticipo pagado, si no causare Impuesto a la Renta en el ejercicio corriente o si el impuesto causado fuere inferior a ese Anticipo. En caso de que las retenciones no superen el saldo pendiente del Anticipo pagado, previo al pago de este saldo, se imputará el valor de las retenciones.



Por las retenciones que le hubieren sido efectuadas, en la parte en la que no hayan sido aplicadas al pago del Impuesto a la Renta, considerando el saldo pendiente del Anticipo pagado, en el caso de que el Impuesto a la Renta causado fuere mayor al anticipo pagado.

2.6. Descripción del sector de estudio.

La industria manufacturera en la provincia del Azuay ha sido un importante motor del desarrollo y tiene sub sectores industriales líderes a nivel nacional.

En el sector industrial, Cuenca es líder nacional en diversas categorías por ejemplo en cerámica, línea blanca, llantas y, madera.

La provincia del Azuay, exporta el 90% de los sombreros que se elaboran en el país; fabrica el 70% de los muebles; y un porcentaje similar en el caso de cerámica.

Genera 22% del empleo a nivel nacional.

Las empresas cuencanas se han destacado a nivel nacional con gran representatividad en sus respectivos segmentos, como es el caso de:

Licores:

- Corporación Azende – Zhumir
- Embotelladora Azuay Licor Cristal
- Ron San Miguel

Línea Blanca:

- Indurama

Cerámica:

- Graiman
- Kerámikos

Llantas

- Continental Tire



Madera

- Grupo Colineal

Las inversiones en tecnología, el aumento en la diversidad de productos y las medidas arancelarias han posicionado a la manufactura como el motor que impulsa la economía cuencana. Esto se evidencia en los resultados del Censo Económico realizado el año anterior por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

De los \$ 10.070 millones generados por ventas en Cuenca, el 48,6% se concentra en la industria manufacturera. Esta actividad, además, emplea a unas 25.207 personas.

Según Carola Ríos, vicepresidente ejecutiva de la Cámara de Industrias de Cuenca, el impulso de este sector se ha dado por la inversión en innovación y tecnología, lo que ha permitido tener una mayor oferta de productos y la incursión en el mercado internacional. Además remarca la importancia del sector, pues al ser el encargado de dar valor agregado es el que más requiere mano de obra para producir.

Según el censo realizado por el INEC, dentro del sector manufacturero la actividad con el mayor número de establecimientos y personal ocupado en el cantón Cuenca es la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel. Esa rama de la industria concentra 701 establecimientos y genera trabajo a 2.532 personas. (Universo, 2011)

Para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación tomaremos en cuenta el periodo fiscal del año 2012.



Capítulo III

3. Análisis o valoración de las empresas con relación a su liquidez después del pago del anticipo a la renta.

3.1. Conceptualización de la NIC 7.

El objetivo de esta norma es exigir a las entidades que suministren información acerca de los movimientos retrospectivos en el efectivo y los equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujo de efectivo, clasificados por actividades de operación, inversión y de financiamiento. La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como las necesidades de la empresa para utilizar estos flujos. (Normas Internacionales de Contabilidad, 1997, pág. 3)

Las empresas deben confeccionar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta Norma, y deben presentarlo como parte integrante de sus estados financieros.

A continuación se define algunos términos utilizados en la presente norma:

Efectivo

Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. (Normas Internacionales de Contabilidad, 1997, pág. 4)

Equivalentes al efectivo

Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. (Normas Internacionales de Contabilidad, 1997, pág. 4)



Flujos de efectivo

Son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Actividades de explotación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión

Son las de adquisición, enajenación o abandono de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa. (Normas Internacionales de Contabilidad, 1997, pág. 4)

3.1.1. Estado de flujo de efectivo.

Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Efectivo y equivalentes al efectivo

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo.



Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Presentación del estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio, clasificándolos en actividades de explotación, de inversión o de financiación.

Actividades de explotación

El importe de los flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación es un indicador clave de la medida en la que estas actividades han generado fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de explotación de la empresa, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación.

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la empresa. Por tanto, proceden de las operaciones y otros sucesos relevantes para la determinación de las pérdidas o ganancias netas.

Actividades de inversión

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, y otras inversiones no incluidas en equivalentes al efectivo.

La presentación separada de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión es importante, porque tales flujos de efectivo representan la medida en la cual se



han hecho desembolsos por causa de los recursos económicos que van a producir ingresos y flujos de efectivo en el futuro.

Actividades de financiación

Actividades de financiación son las actividades que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de los capitales aportados y de los préstamos tomados de una entidad.

Información sobre flujos de efectivo de las actividades de explotación

La empresa debe informar acerca de los flujos de efectivo de las actividades de explotación usando uno de los dos métodos siguientes:

Método indirecto

En el método indirecto, el flujo de efectivo neto por actividades de operación se determina ajustando el resultado, en términos netos.

Método directo

En el método directo, el flujo de efectivo neto de las actividades de operación se presenta revelando información sobre las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Se aconseja a las empresas que presenten los flujos de efectivo utilizando el método directo. Este método suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros.

Información sobre flujos de efectivo de las actividades de inversión y financiación

La empresa debe informar por separado sobre las principales categorías de cobros y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación.

Información sobre flujos de efectivo en términos netos

Los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de explotación, de inversión y de financiación, pueden presentarse en términos netos:



- (a) cobros y pagos por cuenta de clientes, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad del cliente en mayor medida que la correspondiente a la empresa; y
- (b) cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes altos y el vencimiento próximo.

Flujos de efectivo en moneda extranjera

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera, el tipo de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

Los flujos en moneda extranjera se presentarán de acuerdo con la NIC 21, Efectos de las Variaciones en los Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera. En ella se permite utilizar un tipo de cambio que se aproxime al cambio efectivo.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en los tipos de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos, en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo al principio y al final del ejercicio.

Intereses y dividendos

Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a los dividendos percibidos y satisfechos, deben ser revelados por separado. Cada una de las anteriores partidas debe ser clasificada de forma coherente, en cada ejercicio, como perteneciente a actividades de explotación, de inversión o de financiación.



El importe total de intereses pagados durante el ejercicio se presentará, en el estado de flujos de efectivo, tanto si ha sido reconocido como gastos del mismo como, si ha sido capitalizado, de acuerdo con la NIC 23.

Impuestos sobre las ganancias

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto sobre las ganancias deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación, a menos que puedan ser específicamente asociados con actividades de inversión o de financiación.

Inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos

La empresa inversora, ya contabilice las inversiones en empresas dependientes y asociadas usando el método del coste o el de la participación, limitará su información, en el estado de flujos de efectivo, a los flujos de efectivo habidos entre ella misma y las empresas participadas. Esto quiere decir, por ejemplo, que incluirá en el estado de flujos de efectivo los dividendos y anticipos.

Adquisiciones y enajenaciones de dependientes y otras unidades de negocio

Los flujos de efectivo agregados derivados de adquisiciones y enajenaciones de dependientes y otras empresas deben ser presentados por separado, y clasificados como actividades de inversión.

Transacciones no monetarias

Las operaciones de inversión o financiación que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo deben excluirse del estado de flujos de efectivo. No obstante, estas transacciones deben ser objeto de información, en cualquier otra parte dentro de los estados financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de dichas actividades de inversión o financiación.



Componentes de la partida efectivos y equivalentes al efectivo

La empresa debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, y debe presentar una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el balance.

3.2. Concepto de liquidez

La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

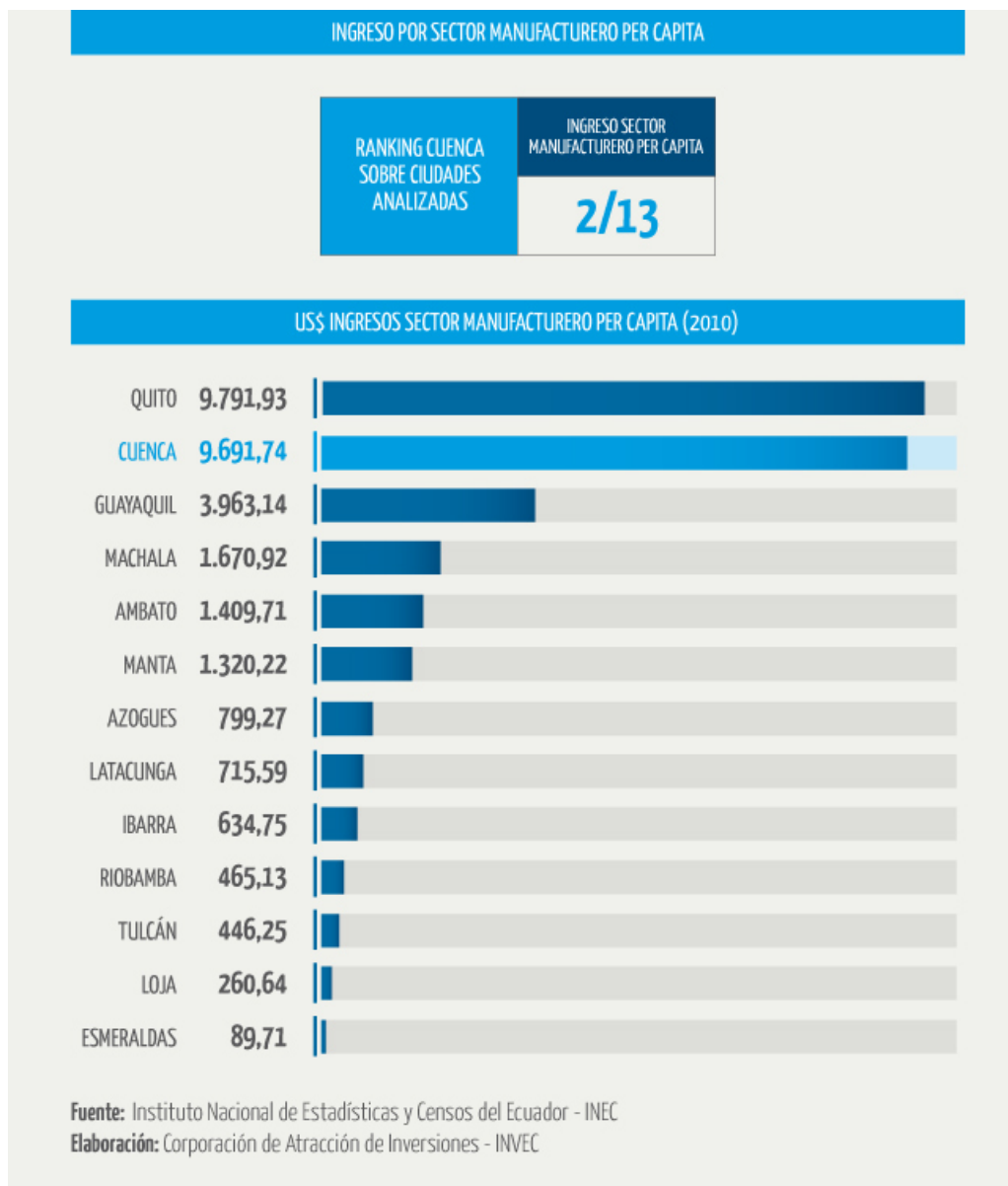
La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez. La cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos. (El ABC de la Economía, 2014)

3.3. Muestreo estadístico a varias empresas.

Las inversiones en **tecnología**, el aumento en la diversidad de productos y las medidas arancelarias han posicionado a la manufactura como el motor que impulsa la **economía** cuencana. . Esta actividad, además, emplea a unas 25.207 personas.

El sector manufacturero en la ciudad de Cuenca generó un **total** de ingresos de US\$ 4.900 millones, lo que representa el 48% de los ingresos totales generados. Para poder realizar una lista comparativa con el resto de ciudades, este valor se lo dividió para el total de la población. Cuenca se **encuentra** en **segundo lugar** a tan solo un punto porcentual de Quito.



En la provincia del Azuay existen 37.306 establecimientos económicos, 4.339 pertenecen al sector manufacturero de los cuales solo 3.688 establecimientos están ubicados en la ciudad de Cuenca, de acuerdo al último Censo Económico realizado por INEC en el año 2012.



TOTAL AZUAY						
Tamaño de la empresa	Sectores económicos					
	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Explotación de Minas y Canteras	Industrias Manufactureras	Comercio	Servicios	Total
Microempresa	2164	217	3768	12359	14567	33075
Pequeña empresa	58	42	474	1544	1291	3409
Mediana empresa "A"	12	5	35	187	143	382
Mediana empresa "B"	13	3	29	154	81	280
Grande empresa	2	2	33	85	38	160
Total	2249	269	4339	14329	16120	37306

Fuente: INEC - Directorio de Empresas y Establecimientos 2012. Biblioteca INEC Zonal 6

AREA # 0101 CUENCA						
Tamaño de la empresa	Sectores económicos					
	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Explotación de Minas y Canteras	Industrias Manufactureras	Comercio	Servicios	Total
Microempresa	786	93	3155	9879	12418	26331
Pequeña empresa	51	10	439	1378	1136	3014
Mediana empresa "A"	7	4	33	170	122	336
Mediana empresa "B"	7	1	28	144	71	251
Grande empresa	1	1	33	82	37	154
Total	852	109	3688	11653	13784	30086

Fuente: INEC - Directorio de Empresas y Establecimientos 2012. Biblioteca INEC Zonal 6

Muestra.- Debido a que la población son elementos que tienen una misma característica medible; la misma será seleccionada mediante la aplicación del método del muestreo aleatorio simple de una población, el que se muestra a continuación:

Aplicando la fórmula:



$$n = \frac{1}{\frac{N-1}{Nn_0} + \frac{1}{N}}$$

$$n_0 = \frac{z^2 p(1-p)}{d^2}$$

N Es el tamaño de la población.

P Es la estimación a priori del porcentaje que se quiere estimar. Cuando no se tiene estimaciones previas se recomienda utilizar $p=0,5$ ya que da el tamaño de muestra más grande posible, dado un conjunto de parámetros determinados.

d Es el error de diseño aceptado. Generalmente se usa 0,05, es decir, el porcentaje real estaría 5 puntos porcentuales por debajo o por encima de la estimación obtenida.

Z Factor probabilístico dado por el nivel de confianza. Usando un nivel de confianza de 90%, $\alpha = 0,1$ y z sería 1,64.

n_0 muestra inicial

3.4. Resultados del muestreo.

Aplicando la fórmula:

$$n = \frac{1}{\frac{3688-1}{3688 \times 268,96} + \frac{1}{3688}} \quad n = 250,74$$

$$n_0 = 268,96$$

$$n_0 = \frac{1.64^2 0.5(1-0.5)}{0.05^2}$$

N	3688
N-1	3687
Nno	991924,48



No	268.96
z2	2.6896
P	0.5
(1-p)	0.5
d2	0.0025
N	250,74

La muestra sería de 251 establecimientos del sector manufacturero, sin embargo de esta muestra se realizará a locales del sector norte que corresponde al 55% es decir que el análisis y aplicación de la investigación se realizaría a **138** establecimientos en el parque Industrial y sus alrededores, mientras que el 45% restante en diferentes partes de la ciudad y sus alrededores. La encuesta está dirigida al propietario o administrador del establecimiento.

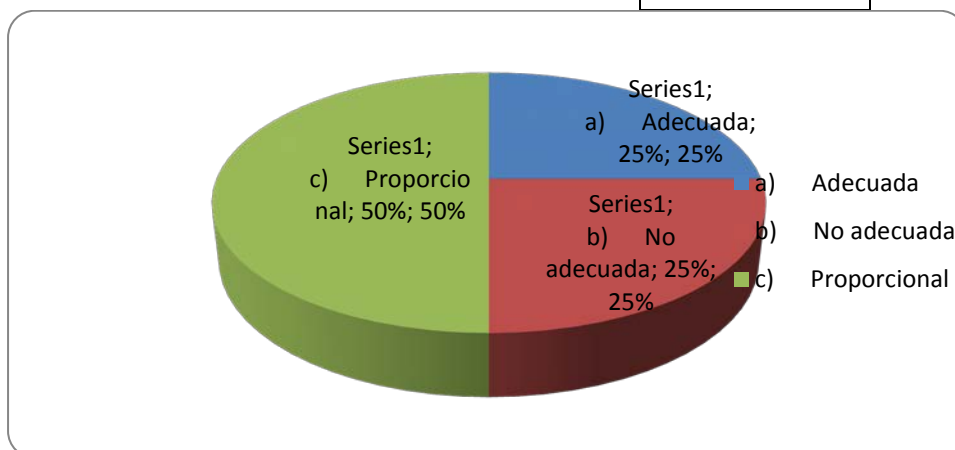
3.5. Análisis y valoración de resultados.

A continuación se presentan los resultados de la encuesta realizada al Dpto. de Contabilidad de las empresas encuestadas:



1.- ¿Qué efectividad tienen los programas contables para el registro de los gastos de la empresa?

	PORCENTAJE
Adecuada	25%
No adecuada	25%
Proporcional	50%
N/C	0
	100%

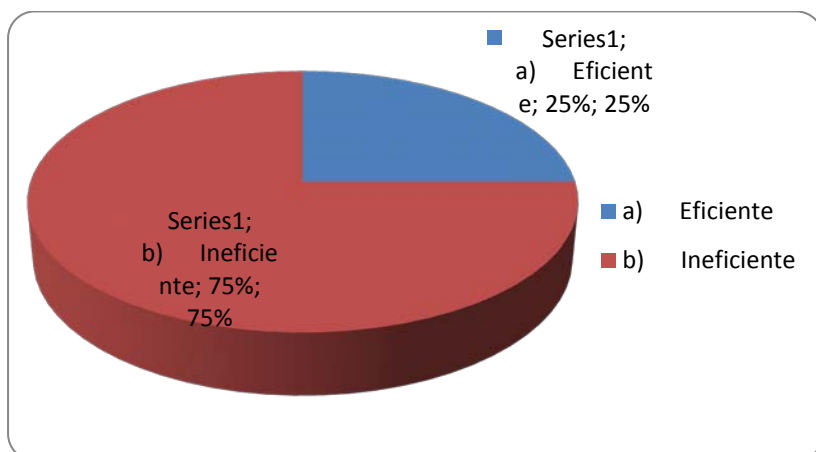


Podemos observar que el 25% de los encuestados opinan que el actual sistema contable no es adecuado para el registro de gastos de la empresa, mientras que el 50% se encuentra indeciso en esta pregunta, el restante 25% opina que si es el adecuado.



2.- ¿De qué manera califica Ud. la aplicación de los gastos de acuerdo a las normas y leyes fiscales actuales?

	PORCENTAJE
Eficiente	25%
Ineficiente	75%
N/C	0
	100%

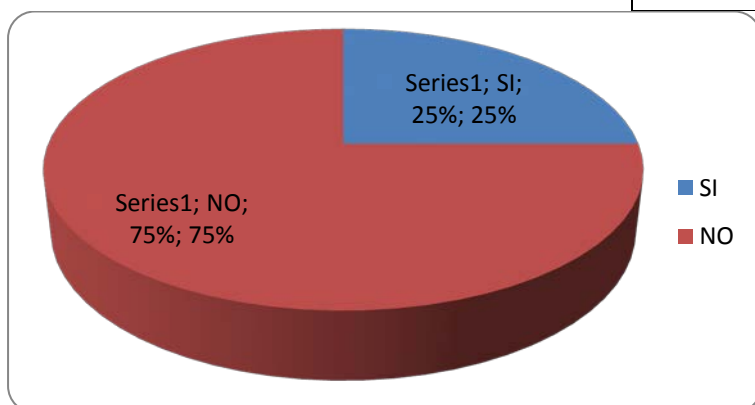


Se observa que el 75% de las personas encuestadas consideran que los gastos y su aplicación no se rigen a las normas y leyes fiscales actuales.



3.- ¿Cuenta el departamento contable con la información adecuada y a tiempo para la elaboración de los estados financieros?

	PORCENTAJE
SI	25%
NO	75%
	100%

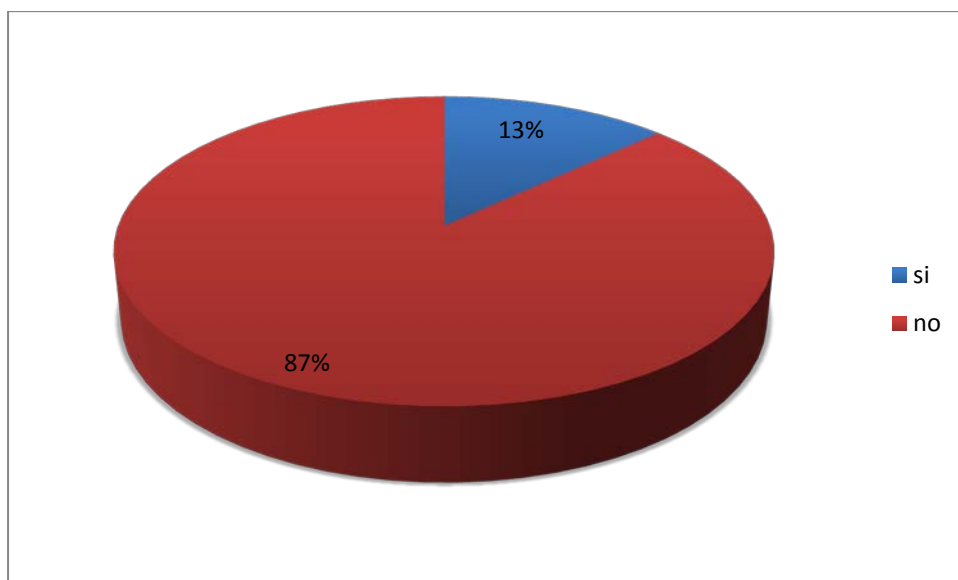


El 75% de los encuestados aseguran que no cuentan oportunamente con la información adecuada para la elaboración de los estados financieros.



4.- ¿La empresa cumple adecuadamente con las obligaciones fiscales?

	PORCENTAJE
SI	13%
NO	87%
	100%

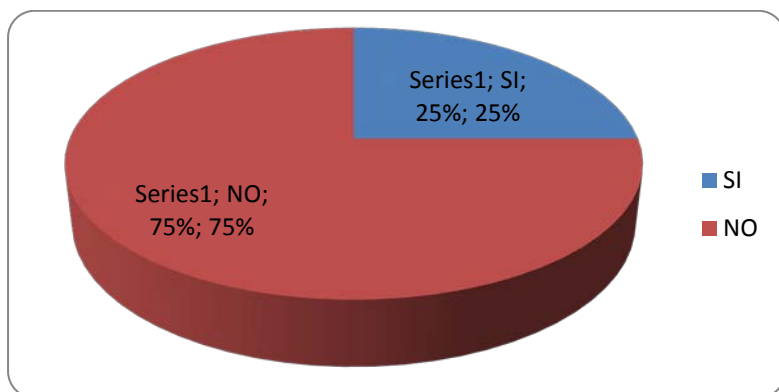


Se observa que de los encuestados el 13% cumple a cabalidad sus obligaciones fiscales, mientras que el 87% consideran que no cumple a cabalidad con las obligaciones fiscales.



5.- ¿Los documentos emitidos y recibidos están de acuerdo al reglamento de comprobantes de venta?

	PORCENTAJE
SI	25%
NO	75%
	100%

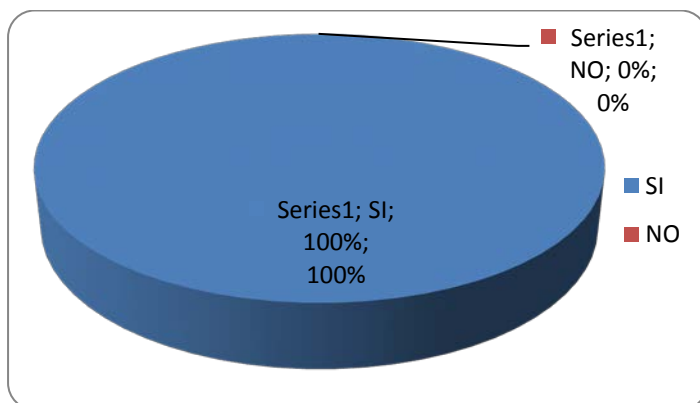


Se observa que el 75% de las personas encuestadas consideran que los documentos emitidos y recibidos no están de acuerdo al reglamento de comprobantes de venta mientras que el 25% piensan que si cumplen este requerimiento.



6.- ¿En los últimos 2 años ha recibido notificaciones de alguna clase por parte del SRI?

	PORCENTAJE
SI	100%
NO	0%
	100%

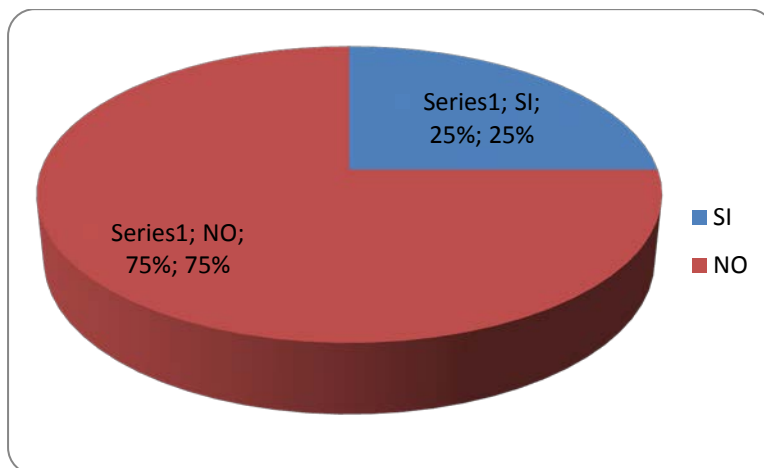


En esta pregunta el 100% de los encuestados respondieron afirmativamente ya que recibieron una notificación en los últimos meses por parte de esta organización de Control.



7.- ¿Las compras están soportadas adecuadamente para ser uso de su deducibilidad?

	PORCENTAJE
SI	25%
NO	75%
	100%

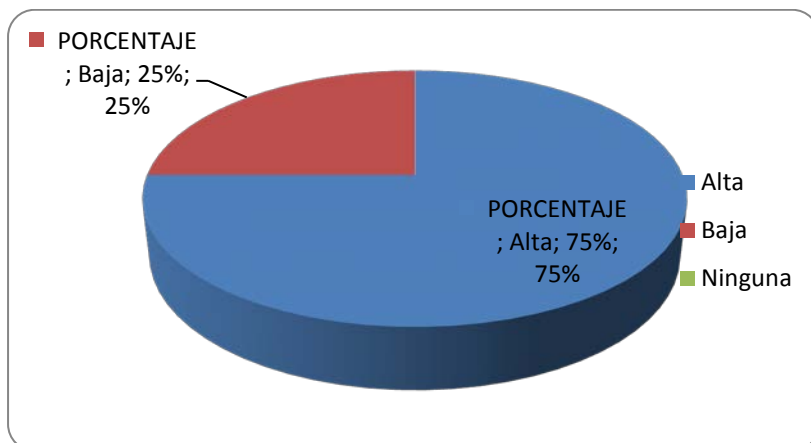


El 75% del personal encuestado asegura que las compras no están soportadas adecuadamente para su posterior deducibilidad, el 25% restante afirma que si cumple este requerimiento.



8.- ¿Los gastos no deducibles que impacto tienen en el pago de impuestos anual?

	PORCENTAJE
Alta	75%
Baja	25%
Ninguna	
	100%

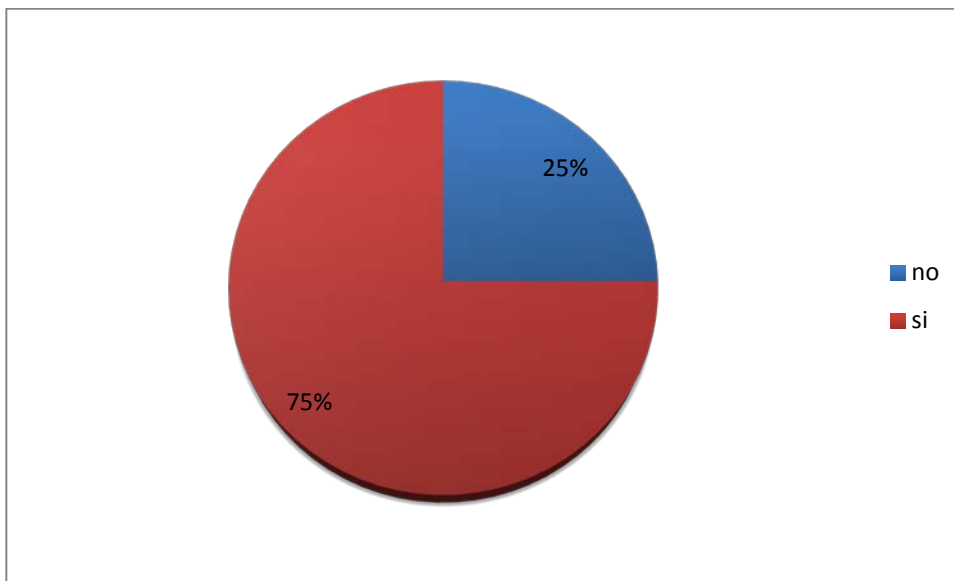


Se observa que el 75% de los encuestados consideran que los gastos no deducibles tiene un alto impacto en el pago de impuesto anual, mientras que el 25% opina que tienen un bajo impacto.



9.- ¿La adopción de las NIIF ha modificado el cálculo del Impuesto a la Renta?

	PORCENTAJE
SI	75%
NO	25%
	100%

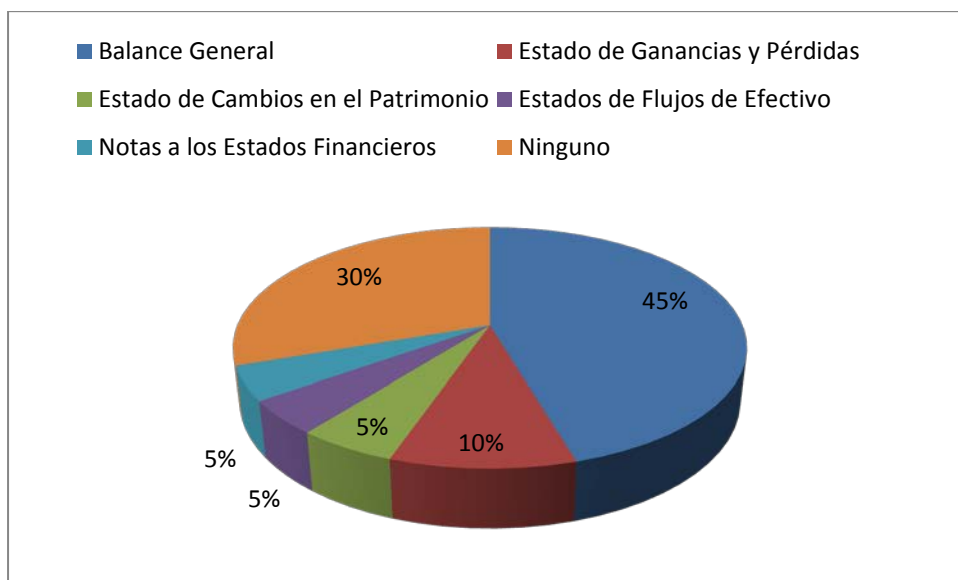


El 75% de las empresas manufactureras aseguran que su Impuesto a la Renta ha sido modificado por la adopción de NIIF, mientras que el 25% restante afirman que no han ocurrido cambios en este impuesto.



10.- ¿cuenta la empresa con la elaboración de los 5 Estados financieros? ¿Cuáles?

	Porcentaje
Balance General	45%
Estado de Ganancias y Pérdidas	10
Estado de Cambios en el Patrimonio	5%
Estados de Flujos de Efectivo	5%
Notas a los Estados Financieros	5%
Ninguno	30%
	100%

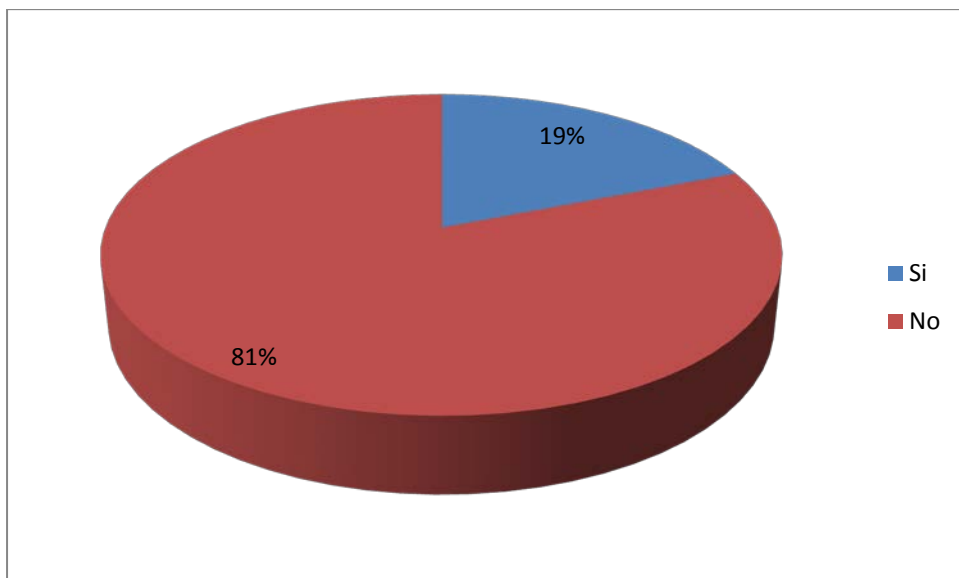


Según las respuestas de cada encargado de las empresas encuestadas se pudo observar que existe un alto porcentaje de empresas que no cuenta con Estados Financieros completos.



11.- ¿Su empresa paga anticipo del Impuesto a la Renta?

	PORCENTAJE
SI	19%
NO	81%
	100%

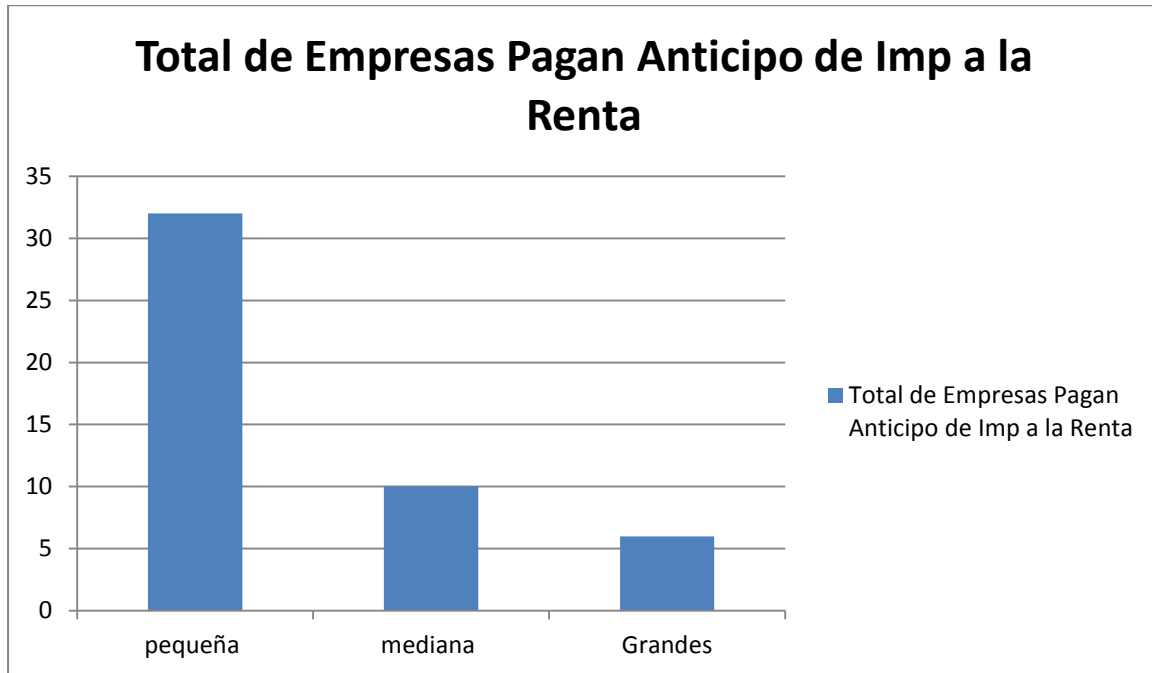


Se observa que el 19% de las personas encuestadas pagan el anticipo del Impuesto a la Renta, mientras que el restante 81% no realiza este pago.

De los 251 contribuyentes encuestados los 203 que representan el 81% del total de la muestra no realizan el pago del anticipo debido a que al momento de la aplicación de la formula para el cálculo no se determina impuesto anticipado por pagar ya que de los 203 contribuyentes son personas naturales y algunos de ellos contribuyentes RISE (Regimen Impositivo Simplificado).



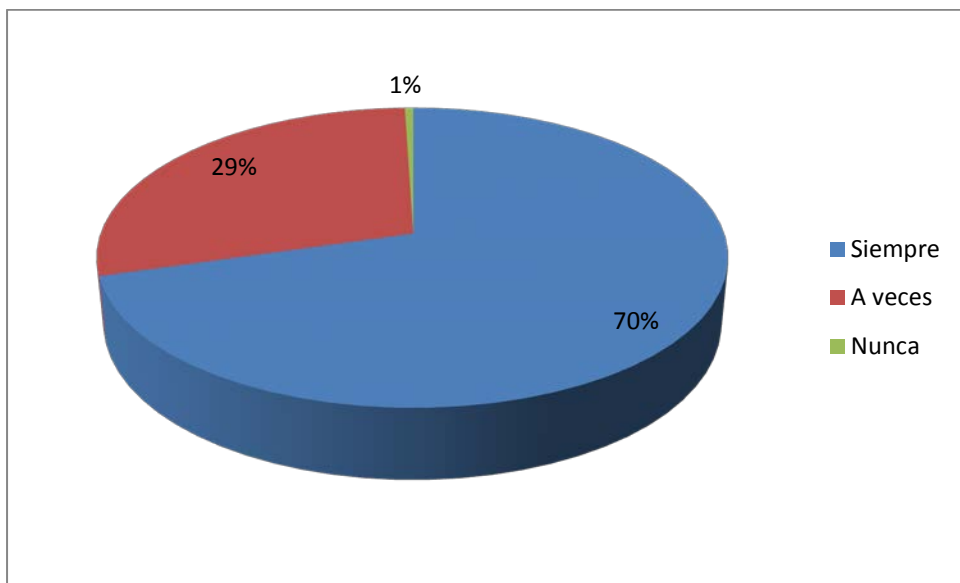
El 19% (48 contribuyentes) que realizan el pago del anticipo del Impuesto a la Renta, corresponden a empresas grandes medianas y pequeñas que luego de la aplicación de las fórmulas para la determinación del Anticipo genera valores a pagar.



NOTA: a partir de esta pregunta solo responden los que paguen el Anticipo del Impuesto a la Renta.

12.- ¿Las cuotas del pago de los anticipos son pagadas a Tiempo?

	PORCENTAJE
Siempre	70,5%
A veces	29%
Nunca	0,5%
	100%

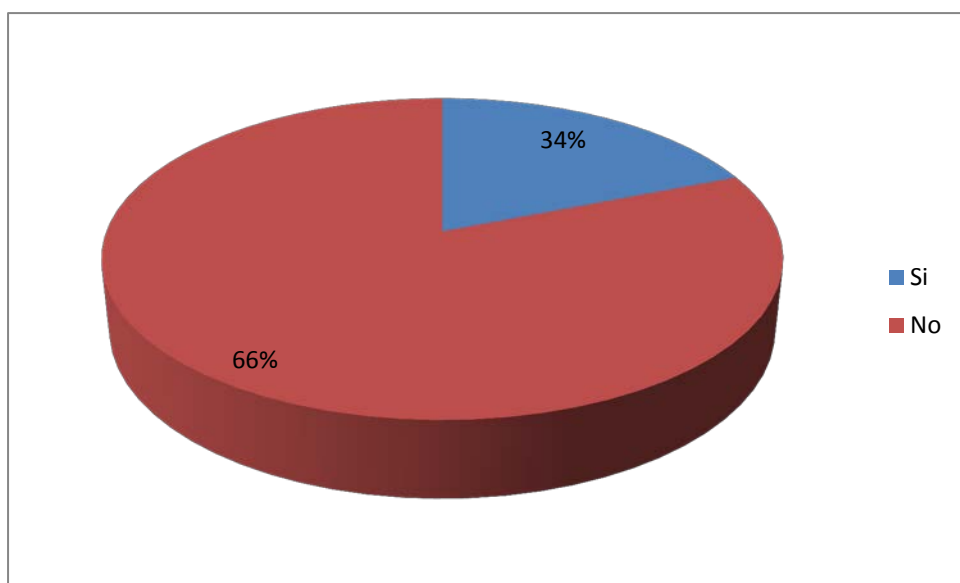


Se observa que el 70% (33 contribuyentes) pagan sus obligaciones a tiempo, mientras que el 29% (14 contribuyentes) admitió que incurre en retrasos, a la vez el 1% (1 persona) de las empresas dice que se olvidan de pagar sus obligaciones.



13.- ¿En los últimos años el Anticipo del Impuesto a la Renta a sido mayor al Impuesto a la Renta a pagar?

	PORCENTAJE
SI	34%
NO	66%
	100%

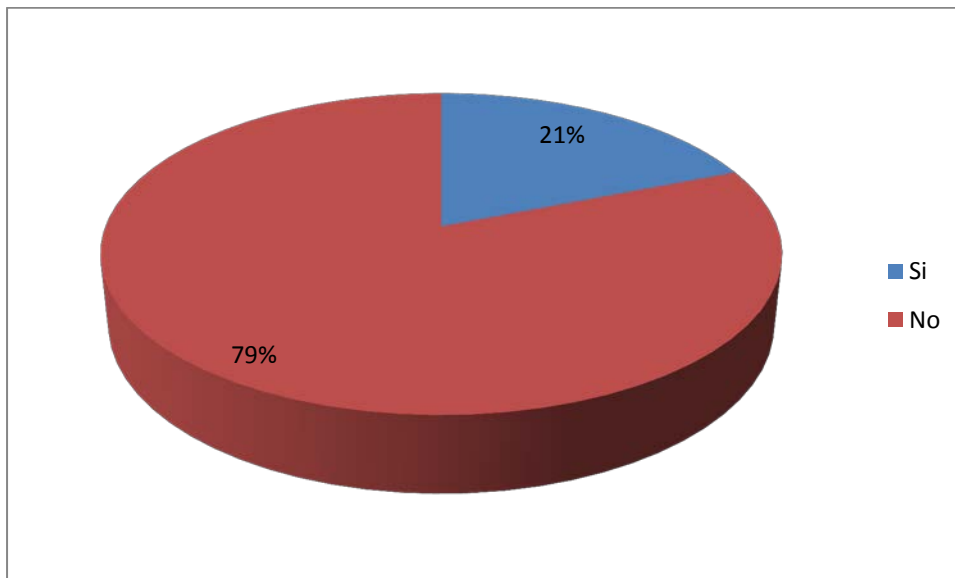


El 34% (16 contribuyentes) afirma que su Anticipo del Impuesto a la Renta pagado es mayor a su Impuesto a la Renta mientras que el 66% (32 contribuyentes) dice que al final del periodo fiscal tiene que pagar el ajuste del impuesto que se ha generado.



14.- ¿La Empresa cuenta con préstamos para cubrir deudas que se generan a corto plazo?

	PORCENTAJE
SI	21%
NO	79%
	100%



El 21% de las empresas contestaron que si contraen préstamos a corto plazo para el pago de sus obligaciones, mientras que el 79% nos indicaron que no cuentan con préstamos para cubrir obligaciones a corto plazo.



Análisis de las encuestas

De acuerdo a los resultados obtenidos de una muestra de 251 empresas manufactureras localizadas en la ciudad de Cuenca entre ellas pequeñas, medianas y grandes empresas se pudo apreciar que el 19% es decir 48 establecimientos cuenta con un sistema de contabilidad adecuada y a tiempo completo acorde a sus actividades, mientras que el restante poseen contadores a tiempo parcial, es decir solo al momento de generar su declaración, en este grupo se encuentran la gran mayoría de empresas dirigidas por microempresarios o actores de la economía popular y solidaria que son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Las empresas manufactureras no obligadas a llevar contabilidad son las que más problemas tienen al momento de tomar decisiones ya que no cuentan con la elaboración de estados financieros dificultando de esta manera saber con exactitud los problemas reales. No se puede saber su liquidez real para el pago de sus obligaciones y aún menos si cuentan con recursos para invertir en planes a corto plazo.

Según el 75% de encuestados (188 establecimientos) dijeron que no cuentan con documentación soporte de todos sus gastos ya que la mayoría se realizan sin ellos, siendo esto un factor en contra ya que no se realiza el cruce de impuestos pagados con los cobrados siendo esto una pérdida para las empresas ya que no se tiene crédito tributario a favor.

La falta de personal estable para el departamento de contabilidad hace que se genere los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que según las encuestas el 100% han incumplido con el SRI y han recibido notificaciones por motivos diferentes como lo son:

- Retrasos por pago tardío



- Actualización de datos
- No entrega de comprobantes de venta.

La adopción de las NIIF en el sistema de contabilidad ha resultado para la mayoría de empresas insignificante según los comentarios de sus propietarios ya que ellos no tienen conocimiento de este tema pues pagan a terceras personas para realizar este trabajo.

Del total de las encuestas realizadas el 19% (48 establecimientos) afirmo pagar el anticipo del impuesto mientras que el restante dijo no realizar este pago anticipado.

Al mismo tiempo comentaron que este pago resulta un limitante para sus inversiones inmediatas ya que el 34% de las que pagan este anticipo comentaron que al final del periodo su pago anticipado es mayor a su impuesto causado, generándoles créditos tributarios en el pago del Impuesto a la renta. Siendo esto unos de los motivos por los que el 21% (10 establecimientos) se ven en la necesidad de gestionar préstamos a corto plazo para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Flujos de Efectivo de Empresas que realizan el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta

GRAIMAN CIA. LTDA.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	-927,598.46
9501	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,451,886.56
950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	88,558,372.10
95010101	COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	88,558,372.10



950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	- 86,852,473.81
95010201	PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	- 70,421,727.48
95010203	PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS	- 10,000,779.44
95010204	PAGOS POR PRIMAS Y PRESTACIONES, ANUALIDADES Y OTRAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS PÓLIZAS SUSCRITAS	-533,150.86
95010205	OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-5,896,816.03
950108	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	745,988.27
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	688,651.18
950204	OTROS COBROS POR LA VENTA DE ACCIONES O INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OTRAS ENTIDADES	1,932,695.10
950209	ADQUISICIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-5,558,264.58
950220	INTERESES RECIBIDOS	14,220.66
950221	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	4,300,000.00
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-4,068,136.20
950304	FINANCIACIÓN POR PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	16,031,880.06
950305	PAGOS DE PRÉSTAMOS	- 11,281,203.25
950308	DIVIDENDOS PAGADOS	-750,000.00
950310	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	-8,068,813.01
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-927,598.46
9506	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL	1,345,337.10



	PRINCIPIO DEL PERIODO	
9507	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	417,738.64
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	6,659,840.07
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFFECTIVO	3,073,614.60
9701	AJUSTES POR GASTO DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	3,104,092.44
9705	AJUSTES POR GASTOS EN PROVISIONES	543,178.42
9709	AJUSTES POR GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA	-1,442,672.32
9710	AJUSTES POR GASTO POR PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-998,976.01
9711	OTROS AJUSTES POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFFECTIVO	1,867,992.07
98	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	-7,281,568.11
9801	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	179,122.48
9803	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN ANTICIPOS DE PROVEEDORES	-223,450.79
9804	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN INVENTARIOS	-3,280,658.64
9805	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTROS ACTIVOS	119,479.39
9806	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	-2,958,364.15
9807	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1,117,696.40
9820	FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,451,886.56

GUZZPER CIA. LTDA.

JOSÉ DANIEL TACURI VÉLEZ
LORENA MARIBEL PAREDES PULLA



ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	2,474.18
95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	2,474.18
9501	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,474.18
9501	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,474.18
950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	8,500.00
950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	8,500.00
95010105	OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	8,500.00
95010105	OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	8,500.00
950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-6,025.82
950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-6,025.82
95010205	OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-6,025.82
95010205	OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-6,025.82
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0.00
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0.00
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0.00
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0.00
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2,474.18
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y	2,474.18



	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	
9506	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,698.05
9506	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,698.05
9507	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	4,172.23
9507	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	4,172.23
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	-7,714.49
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	-7,714.49
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO	0.00
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO	0.00
98	CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS	10,188.67
98	CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS	10,188.67
9810	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTROS PASIVOS	10,188.67
9810	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTROS PASIVOS	10,188.67
9820	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,474.18
9820	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2,474.18

JOYERÍA GUILLERMO VÁZQUEZ S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	-60,510.76
9501	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-289,810.78



950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	6,254,467.00
95010101	COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6,063,547.00
95010105	OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	190,920.00
950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	- 6,158,532.78
95010201	PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	- 6,158,532.78
950105	INTERESES PAGADOS	-311,162.00
950107	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS PAGADOS	-74,583.00
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-71,353.00
950209	ADQUISICIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-98,396.00
950221	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	27,043.00
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	300,653.02
950310	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	300,653.02
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-60,510.76
9506	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	133,825.92
9507	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	73,315.16
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	-162,894.65
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO	302,490.00
9701	AJUSTES POR GASTO DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	241,963.00
9705	AJUSTES POR GASTOS EN PROVISIONES	-22,763.00
9709	AJUSTES POR GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA	74,764.00
9711	OTROS AJUSTES POR PARTIDAS DISTINTAS AL	8,526.00



	EFFECTIVO	
98	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	-429,406.13
9801	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	289,915.00
9804	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN INVENTARIOS	-476,118.00
9806	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	43,923.00
9808	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN BENEFICIOS EMPLEADOS	-151,828.00
9810	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTROS PASIVOS	-135,298.13
9820	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-289,810.78

MODAS Y TELAS ZHIROS MODTEZHI CIA. LTDA.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	47,084.46
9501	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	168,068.58
950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1,135,510.48
95010101	COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	808,866.13
95010105	OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	326,644.35
950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-967,441.90
95010201	PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	-797,778.02
95010205	OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-169,663.88
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	36,009.97



950208	IMPORTES PROCEDENTES POR LA VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	36,009.97
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-156,994.09
950305	PAGOS DE PRÉSTAMOS	-156,994.09
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	47,084.46
9506	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	13,893.54
9507	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	60,978.00
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	19,675.11
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO	9,215.47
9701	AJUSTES POR GASTO DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	17,802.47
9709	AJUSTES POR GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA	-5,635.73
9710	AJUSTES POR GASTO POR PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-2,951.27
98	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	139,178.00
9801	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	84,999.36
9802	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-48,771.38
9804	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN INVENTARIOS	33,947.18
9806	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	-95,712.58
9807	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	149,828.47
9809	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN ANTICIPOS DE CLIENTES	3,338.22
9810	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTROS PASIVOS	11,548.73
9820	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS	168,068.58



	EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
--	------------------------------	--

MOLINO Y PASTIFICIO ECUADOR SA MOPASA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	-2,392.19
9501	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	639,021.72
950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	836,811.00
95010101	COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	836,811.00
950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-197,789.28
95010201	PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	-197,039.47
95010204	PAGOS POR PRIMAS Y PRESTACIONES, ANUALIDADES Y OTRAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS PÓLIZAS SUSCRITAS	-749.81
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	997,895.50
950201	EFECTIVO PROCEDENTES DE LA VENTA DE ACCIONES EN SUBSIDIARIAS U OTROS NEGOCIOS	797,381.26
950208	IMPORTES PROCEDENTES POR LA VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	200,514.24
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-1,639,309.41
950310	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	-1,639,309.41
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-2,392.19



9506	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	2,392.19
9507	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	0.00
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	8,074.00
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFFECTIVO	-8,074.00
9709	AJUSTES POR GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA	-8,074.00
98	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	639,021.72
9801	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	468,032.39
9802	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14,936.82
9805	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTROS ACTIVOS	156,180.54
9806	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	-189.27
9807	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	61.24
9820	FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	639,021.72

TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

FLUJO DE EFFECTIVO

95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	-9,826.08
9501	FLUJOS DE EFFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	207,089.53
950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1,173,165.59
95010101	COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,173,165.59



950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-980,123.35
95010201	PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	-587,524.12
95010203	PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS	-63,294.55
95010204	PAGOS POR PRIMAS Y PRESTACIONES, ANUALIDADES Y OTRAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS PÓLIZAS SUSCRITAS	-6,395.77
95010205	OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-322,908.91
950108	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	14,047.29
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-203,433.65
950209	ADQUISICIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-203,433.65
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-13,481.96
950304	FINANCIACIÓN POR PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	30,000.00
950310	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	-43,481.96
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-9,826.08
9506	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	12,684.95
9507	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	2,858.87
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	27,783.63
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO	7,694.31
9701	AJUSTES POR GASTO DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	7,694.31
98	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	171,611.59
9801	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	2,236.59
9802	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	119,559.69



9804	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN INVENTARIOS	-600.00
9806	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	2,906.12
9807	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	20,412.42
9808	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN BENEFICIOS EMPLEADOS	13,468.50
9809	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN ANTICIPOS DE CLIENTES	13,628.27
9820	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	207,089.53

(Flujos tomados del a página de la Superintendencia de Compañías)



Capítulo IV

4. Ejemplo práctico; caso: “FIBROACERO S.A.”

La empresa FIBRO ACERO S.A. fue constituida en la Ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el 26 de Enero de 1978 como una compañía limitada y de carácter familiar. La Empresa inicia sus operaciones fabricando fibra de vidrio, motivo por el cual asume su nombre.

En el año 1985, FIBRO ACERO S.A., se asocia con la mayor envasadora de gas del país Duragas y con otros inversionistas para fabricar cilindros para GLP, llegando a una producción de 2.000 cilindros mes, e igual número de cocinetas.

El 1 de Julio de 1986 se transforma en una Sociedad Anónima en la que su capital accionario se abre al aporte de nuevos inversionistas nacionales y extranjeros.

Con el transcurrir de los años FIBRO ACERO S.A. fue adquiriendo y construyendo nueva tecnología necesaria para su producción.

Para el año 1997 hasta el 2000 FIBRO ACERO S.A., contaba con 423 colaboradores, fabricando un promedio de 20.000 Unidades mes de Cocinas y Cocinetas ocupando toda su capacidad instalada (3 turnos).

Hoy la empresa cuenta con cerca de 500 colaboradores, y fabrica alrededor de 30.000 unidades mes de cocinas y cocinetas en un turno por cada línea de productos, llegando a producir una cantidad similar de cilindros.

Misión

Gestionamos procesos operacionales y comerciales eficientes, en la fabricación y comercialización de artículos de línea blanca, sustentados en un buen ambiente laboral, que nos permite reaccionar y atender oportunamente a los requerimientos de nuestros clientes.



VISIÓN

FIBROACERO será reconocida por:

Contar con una marca fuerte en el mercado ecuatoriano.

Haber consolidado un sistema de distribución de productos propios y complementarios

Haber mejorado su presencia en el mercado regional.

Haberse consolidado como la mejor alternativa como proveedora de servicios de manufactura, para productos de línea blanca en la región.

4.1. Aplicación de fórmulas.

Partiendo de los estados financieros de la entidad, se procederá con la aplicación de la fórmula y se calculará el anticipo del impuesto a la renta.

FIBROACERO S.A. ESTADO DE SITUACIÓN

		2013	2012	2011
1	ACTIVO	28.105.983,83	23.296.352,47	20.010.339,73
101	ACTIVO CORRIENTE	22.097.218,25	18.553.454,05	16.183.386,41
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	213.956,91	693897,35	694455,75
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	10.458.345,43	7.924.220,64	7.121.393,87
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	6.313.543,85	4342251,52	4575671,89
101020502	ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	6.313.543,85	4342251,52	4575671,89
1010206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	3.382.088,68	3082069,6	2499330,87
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.056.761,43	656859,48	216048,72
1010209	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	-294.048,53	-156959,96	-169657,61
10103	INVENTARIOS	9.077.183,65	9.014.085,60	7.711.717,63
1010301	INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	5.895.290,55	5850341,61	5883884,57
1010302	INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	380.297,78	194778,96	323406,58
1010305	INVENTARIOS DE PRODUCTOS	1.815.233,92	414774,13	1277811,06



	TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA			
1010306	INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	51.471,53	1295728,08	0
1010307	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	934.889,87	1258462,82	226615,42
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	467.790,72	522.543,38	651.900,49
1010401	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	33.292,19		
1010402	ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0,00		582142,63
1010403	ANTICIPOS A PROVEEDORES	341.332,09		
1010404	OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	93.166,44		
1010405	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0,00		69757,86
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.879.941,54	398.707,08	3.918,67
1010501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	796.577,23		3918,67
1010502	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	934.093,76	2570,79	
1010503	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	149.270,55		
1010504	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (ISD)		396136,29	
102	ACTIVO NO CORRIENTE	6.008.765,58	4.742.898,42	3.826.953,32
10201	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	5.956.695,42	4.425.057,60	3.361.637,82
1020101	TERRENOS	1.837.421,37	1327344,45	1363886,45
1020102	EDIFICIOS	1.663.431,21	1195217,5	951476,93
1020103	CONSTRUCCIONES EN CURSO	370.577,99	329031,5	
1020105	MUEBLES Y ENSERES	53.468,61	39008,04	153489,03
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.378.332,30	2549486,32	2339788,14
1020108	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	98.424,76	131426,66	107803,53
1020109	VEHÍCULOS. EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	875.675,17	750635,16	659041,83
1020110	OTRAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0,00	8885,57	26054,24
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	-2.320.635,99	-1905977,6	-2239902,33
1020114	ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	0	0	
10202	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0	0	




10203	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	
10204	ACTIVO INTANGIBLE	0	0	
10206	ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0	0	149094,68
10207	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	52.070,16	317840,82	316220,82
1020704	OTRAS INVERSIONES	52.070,16	317840,82	316220,82
2	PASIVO	15.546.489,55	11.646.564,60	9.598.642,41
201	PASIVO CORRIENTE	11.857.014,04	9.696.545,34	7.571.000,39
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	8.316.032,06	8.293.421,04	5.160.736,54
2010301	LOCALES	3.213.630,14	2916824,54	1454989,67
2010302	DEL EXTERIOR	5.102.401,92	5376596,5	3302309,52
20104	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	483,19	467291,17	0
2010401	LOCALES	483,19	467291,17	
20105	PROVISIONES	0	135865,56	403437,35
20106	PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES	0	47510,82	
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	1.718.337,90	752.456,75	2.410.263,85
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	41.352,17	0	
2010702	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	548.563,48	423225,69	522528,51
2010703	CON EL IESS	95.527,24	0	
2010704	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	219.305,60	0	
2010705	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	409.767,34	329231,06	435520,58
2010706	DIVIDENDOS POR PAGAR	403.822,07	0	
20108	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS – RELACIONADAS	79.231,04	0	
20109	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1.741.459,47	0	
20110	ANTICIPOS DE CLIENTES	1.470,38	0	
20111	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES NO RELACIONADAS LOCALES			1452214,76
20112	PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	0	0	
202	PASIVO NO CORRIENTE	3.689.475,51	1.950.019,26	2.027.642,02
20202	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0		
20203	OBLIGACIONES CON	1.916.570,83	1.664.328,13	332.253,33



	INSTITUCIONES FINANCIERAS			
2020301	LOCALES	1.916.570,83	1.664.328,13	332253,33
20204	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	637.368,96	40.549,73	731.302,22
2020401	LOCALES	637.368,96	40549,73	731302,22
20207	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	869.445,67	645.604,17	697.996,42
2020701	JUBILACIÓN PATRONAL	670.307,86	523196,88	424615,4
2020702	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	199.137,81	122407,29	273381,02
20209	PASIVO DIFERIDO	266.090,05	266.090,05	266.090,05
2020902	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	266.090,05	266090,05	266090,05
3	PATRIMONIO NETO	12.559.494,28	10.983.235,05	10.411.697,32
301	CAPITAL	7.625.000,00	6.880.000,00	6.000.000,00
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	7.625.000,00	6880000	6000000
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	300.000,00	300000	300000
304	RESERVAS	666.437,70	2.354.214,37	2.354.214,37
30401	RESERVA LEGAL	642.985,37	634754,79	634754,79
30402	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	23.452,33	1719459,58	1719459,58
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	12.477,83	0,00	0,00
30504	OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	12.477,83		
306	RESULTADOS ACUMULADOS	2.176.172,99	6.603,67	6.603,67
30601	GANACIAS ACUMULADAS	180.321,69	6603,67	6603,67
30603	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	1.995.851,30	0	
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.779.405,76	1442417,01	1750879,28
30701	GANANCIA NETA DEL PERIODO	1.779.405,76	1442417,01	1750879,28

Cuadro guía.

<p>ACTIVOS: (+) Aplicación o uso de Recursos (-) Origen o fuente de Recursos</p>	<p>=Un activo es un bien que la empresa posee y que pueden convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes.</p>
---	--

	
<p>PASIVOS:</p> <p>(+)Origen de Recursos (-)Aplicación de Recursos</p>	<p>=El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee, recogidas en el balance de situación, comprende las obligaciones actuales de la compañía que tienen origen en transacciones financieras pasadas.</p>
<p>PATRIMONIO:</p> <p>(+) Origen de Recursos (-) Aplicación de recursos</p>	<p>=El patrimonio se puede definir como el conjunto de bienes, derechos, obligaciones y deudas, propiedad de la empresa que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir sus fines.</p>
<p>IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>Ingresos – gastos= Base imponible</p>	<p>=El Impuesto a la Renta grava la renta, es decir, la ganancia que produce una inversión o la rentabilidad del capital. También puede ser el producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión liberal. Se normara de acuerdo a una Tabla publicada por el SRI.</p>
<p>Anticipo Impuesto a la Renta =Es la suma matemática del 0.2% del patrimonio total, + 0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, + 0.4% del activo total + 0.4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.</p>	<p>=el anticipo constituye crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta y se lo pagará en dos cuotas en los meses de julio y septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC o cédula.</p>
<p>FLUJO DE EFECTIVO</p> <p>✓ Muestra el registro sobre el efectivo de las operaciones y financiamiento de las actividades.</p>	<p>=es un Estado de cuentas que ofrece información en relación a los movimientos que se han realizado en un determinado periodo de dinero o</p>



<p>✓ Indicadores de la capacidad de:</p> <p>*generar flujos de efectivo en caja positiva</p> <p>*pagar pasivos.</p> <p>*pagar dividendos</p> <p>*podría indicar la necesidad de financiación adicional.</p>	<p>cualquiera de sus equivalentes.</p>
<p style="text-align: center;">LIQUIDEZ</p> <p><i>liquidez general</i> = $\frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$</p> <p><i>prueba ácida</i> = $\frac{\text{activo corriente} - \text{inventarios}}{\text{pasivo corriente}}$</p>	<p>= La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.</p>

Calculo del Anticipo FIBROACERO S.A

Anticipo del impuesto a la renta 2011

			PORCENT AJE	
PATRIMONIO		10.411.697,32	0,002	20.823,39
(+)	Total Patrimonio Neto	10.411.697,32		
ACTIVO		15.384.358,06	0,004	61.537,43
(+)	Total de Activos	20.010.339,73		
(-)	Cuentas y Documentos por cobrar clientes corrientes no relacionados locales	4.467.826,69		
(-)	Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes no relacionados del exterior	107.845,20		
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados locales	216.048,72		
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto Pasivo (IVA)	3.918,67		
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto Pasivo (RENTA)	0,00		
(+)	Provisiones cuentas incobrables Corrientes	169.657,61		



(-)	Crédito tributario a favor del Sujeto Pasivo (ISD)	0,00		
COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA		23.856.225,91	0,002	47.712,45
(+)	Total costos y gastos	23.570.090,57		
(-)	Gastos no deducibles locales	147.324,36		
(-)	Gastos no deducibles exterior	140,00		
(-)	Participación trabajadores atribuibles a Ingresos exentos	1.920,88		
(+)	15% Participación trabajadores	435.520,58		
INGRESOS		26.460.755,20	0,004	105.843,02
(+)	Total ingresos	26.473.561,08		
(-)	Otras Rentas exentas	12.805,88		
ANTICIPO CALCULADO				235.916,30
RETENCIONES				238.189,77
ANTICIPO DESPUÉS DE RETENCIONES				-2.273,47
CUOTA JULIO				0,00
CUOTA SEPTIEMBRE				0,00

En el cálculo del Anticipo de Impuesto a la renta de la Empresa FIBROACERO S.A. podemos observar que en el periodo 2011 no genera valores para pagar el anticipo del impuesto a la Renta en los meses de julio y septiembre del próximo año y por consiguiente este valor no estaría afectando al flujo de Efectivo del periodo 2012 pero si al Flujo de Efectivo del periodo 2013 porque si existe la tercera cuota que se tendrá que cancelar al momento de realizar la declaración del Impuesto a la Renta 2012.

Como no se generaron valores a pagar por concepto de anticipo del Impuesto a la Renta en la Empresa FIBROACERO S.A., no afecto los flujos de efectivo del periodo 2012 el cual fue objeto de nuestro estudio, es por eso que se evaluó el Flujo de efectivo del periodo 2013 para comprobar si existe alteraciones considerables que afecten la liquidez al momento de realizar el pago de la tercera cuota, quedando como anticipo a pagar o saldo a liquidarse en la declaración del Impuesto a la renta un valor de \$235.916,58.



Total impuesto Causado año 2012	423.225,69
(-)Ant Imp. Renta determinado correspondiente Ejercicio	<u>235.916,58</u>
Impuesto a la Renta Causado Mayor al Ant. Determinado	187.309,11
(+)Saldo pendiente de pago del Anticipo I R	235.916,58
(-)Retenciones efectuadas en el periodo	304.378,53
(-) Crédito tributario generado del Imp. a la renta	2570,79
(-) Crédito Tributario generado por Imp. Salida Divisas	<u>396.136,29</u>
Saldo a Favor del Contribuyente	-279.859,92

En la determinación del Impuesto a la Renta a cancelar del año 2012 la empresa FIBROACERO S.A no genero valor a pagar por concepto de Impuesto a la Renta ya que después de calculado y restado las retenciones y créditos tributarios la empresa sostuvo un saldo a favor teniendo todavía crédito tributario que se podrá aplicar para el siguiente periodo.

Análisis del Flujo de Efectivo por operación.

FIBROACERO S.A. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2013

95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	-479,940.44
9501	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	631,176.51
950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	27,204,588.78
95010101	COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26,366,496.07
95010105	OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	838,092.71
950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-25,392,511.27
95010201	PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	-20,116,231.52



95010203	PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS	-4,338,642.31
95010205	OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-937,637.44
950105	INTERESES PAGADOS	-293,837.36
950107	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS PAGADOS	-746,961.87
950108	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	-140,101.77
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-1,335,745.63
950204	OTROS COBROS POR LA VENTA DE ACCIONES O INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OTRAS ENTIDADES	438,044.96
950209	ADQUISICIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-1,773,790.59
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	224,628.68
950301	APORTE EN EFECTIVO POR AUMENTO DE CAPITAL	745,000.00
950304	FINANCIACIÓN POR PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	918,795.52
950305	PAGOS DE PRÉSTAMOS	-466,807.98
950308	DIVIDENDOS PAGADOS	-730,350.97
950310	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	-242,007.89
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-479,940.44
9506	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	693,897.35
9507	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	213,956.91
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	2,672,321.05
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO	-650,762.52
9701	AJUSTES POR GASTO DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	242,152.77
9709	AJUSTES POR GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA	-492,067.13
9710	AJUSTES POR GASTO POR PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-400,848.16
98	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	-1,390,382.02
9801	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	-2,134,222.84
9802	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-817,377.40
9803	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN ANTICIPOS DE PROVEEDORES	-25,465.16
9804	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN INVENTARIOS	-63,098.05
9805	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTROS ACTIVOS	-983,541.19
9806	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	1,895,175.92
9807	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	858,734.65
9808	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN BENEFICIOS EMPLEADOS	125,318.95
9809	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN ANTICIPOS DE CLIENTES	-469,748.40
9810	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTROS PASIVOS	223,841.50
9820	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	631,176.51



FLUJO DE EFECTIVO POR ACT. OPERATIVA	FLUJO DE EFECTIVO POR ACT. INVERSION	FLUJO DE EFECTIVO POR ACT. FINANCIA.
631,176.51	-1,335,745.63	224,628.6

Para el caso de la empresa FIBROACERO el flujo de caja por actividades de operación es positivo por lo que consideramos que la empresa no tiene riesgos, el cálculo del anticipo del impuesto a la renta es un valor alto pero por efectos de las retenciones de clientes el valor de los dos dividendos no afectan al flujo neto del efectivo en los periodos 2012 y 2013 de la compañía.

Como se observa FIBROACERO tiene actividades de inversión que se apalanca en el flujo de operación positivo que tiene la entidad.

Para demostrar la liquidez que tiene la empresa a continuación se realizara el análisis de los ratios de liquidez aplicados a la empresa.

4.1 Análisis de liquidez de la empresa

El análisis de liquidez mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas.

Ratio de liquidez general o razón corriente

$$\text{liquidez general} = \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$$

$$\text{liquidez general} = \frac{22,097,218.25}{11,857,014.04}$$

$$\text{liquidez general} = 1.86$$



Esto quiere decir que el activo corriente es 1.86 veces más grande que el pasivo corriente; o que por cada dólar de deuda, la empresa cuenta con \$ 1.86 para pagarla. Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la empresa de pagar sus deudas, sin embargo el resultado de la razón corriente debe estar entre los valores 1 y 2 para considerarse aceptable. Un valor de este índice menor que 1 indica que la empresa puede declararse en suspensión de pagos y deberá hacer frente a sus deudas a corto plazo teniendo que tomar parte del Activo Fijo. Por otra parte, un valor muy alto de este índice supone, como es lógico, una solución de holgura financiera que puede verse unida a un exceso de capitales inaplicados que influyen negativamente sobre la rentabilidad total de la empresa.

Ratio prueba ácida

$$\text{prueba ácida} = \frac{\text{activo corriente} - \text{inventarios}}{\text{pasivo corriente}}$$

$$\text{prueba ácida} = \frac{22,097,218.25 - 9,077,183.65}{11,857,014.04}$$

$$\text{prueba ácida} = \frac{13,020,034.60}{11,857,014.04}$$

$$\text{prueba ácida} = 1.10$$

A diferencia de la razón anterior, esta excluye los inventarios por ser considerada la parte menos líquida en caso de quiebra. Esta razón se concentra en los activos más líquidos, por lo que proporciona datos más exigentes de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo.



Quiere decir esto que por cada dólar que debe la empresa, dispone de \$ 1.10 para pagarlo, es decir que estaría en condiciones de pagar la totalidad de sus pasivos a corto plazo sin vender sus mercancías.

Se supone que el resultado ideal sería la relación 1:1, un dólar que se debe y un dólar que se tiene para pagar, esto garantizaría el pago de la deuda a corto plazo y llenaría de confianza a cualquier acreedor.

No quiere decir esto que si la relación es inferior a 1, sea un resultado negativo, puesto que existen muchas variables más que inciden en la capacidad de pago real.



Capítulo V

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones.

- Para el caso de la empresa FIBROACERO S.A. se puede observar que debido al efectivo que circula, el pago del anticipo no afecta su liquidez en el periodo 2012, además la empresa cuenta con retenciones en la fuente que disminuye el valor del pago del anticipo.
- Las empresas de gran tamaño no son afectadas por el pago de anticipo del impuesto a la renta debido a que cuenta con gran cantidad de circulante.
- El pago del anticipo del impuesto a la renta afecta a las pequeñas empresas que no cuentan activo corriente suficiente para cubrir sus obligaciones.
- Varias empresas generan obligaciones a corto plazo para cubrir el pago del anticipo afectando directamente a su liquidez, pudiendo estos montos ser utilizados en alguna inversión.
- Las empresas no cuentan con un sistema contable óptimo que les permita un adecuado manejo del sistema contable.
- A nivel general todas las empresas reciben notificaciones por la no presentación de sus obligaciones con la administración tributaria.
- Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad al no tener la información financiera suficiente no están en capacidad de conocer la situación real de la empresa, por lo tanto no pueden tomar decisiones adecuadas.
- Realizar capacitación tributaria permanente al área administrativa, contable y financiera debido a los cambios en el régimen tributario y de esta manera lograr que se cumpla de manera eficiente con las obligaciones tributarias



5.2 Recomendaciones

- Se recomienda a las empresas que implementen un sistema contable de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas, de tal manera que permita y facilite tener información certera y oportuna.
- A las empresas que manejen montos altos y que no estén obligados a llevar contabilidad, se les recomienda llevarla para que puedan obtener la información financiera que les ayudara a la toma de decisiones. La contabilidad que ellos llevarían sería para fines netamente contables, mas no para fines impositivos, es decir ellos seguirían cumpliendo con las obligaciones tributarias de una persona no obligada a llevar contabilidad.
- Las empresas deben contar con los servicios de un profesional en contabilidad que les mantenga actualizados de todas las reformas y obligaciones que deben cumplir para evitar sanciones por parte de la administración tributaria.
- Los contribuyentes que se ven en la necesidad de financiar sus pagos del anticipo del impuesto a la renta deben planificar y crear un fondo para disminuir el impacto que les genere al momento del pago.



Bibliografía

Avila Bravo Sandra, C. A. (2008). Analisis del Anticipo del Impuesto a la Renta y su Impacto sobre la siciación Financiera de las Empresas. Cuenca.

Biblioteca INEC, (2012). Directorio de Empresas y Establecimientos 2012 Biblioteca INEC Zonal 6

Cabanellas, G. (s.f.). Diccionario Jurídico Elemental. Heliasta.

Caixa, L. (2008). Diccionarios de Términos Econimicos y Finacieros. Barcelona, España

Código Tributario, (2009). Quito, Ecuador: Corporaciones de Estudios y Publicaciones

El ABC de la Economía. (23 de 09 de 2014). El ABC de la Economía. Recuperado el 23 de 09 de 2014, de <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/liquidez.aspx>

Ley de Régimen Tributario Interno, (2013). Quito, Ecuador: Corporaciones de Estudios y Publicaciones

Mosto, J. D. (s.f.). Diccionario y Manual de Contabilidad y Administración. Lima Perú: Editorial Universo S.A.

La Hora. (17 de 07 de 2013). DerechoEcuador.com. Recuperado el 24 de 08 de 2014, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2005/11/24/retencioacuten-en-la-fuente-del-impuesto-a-la-renta>



Normas Internacionales de Contabilidad, (1997). Junta de Normas Internacionales de Contabilidad

Universon, E. (11 de agosto de 2011). Manufactura aporta 48,6% de los ingresos que tiene Cuenca.



Anexos

FIBROACERO S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN

1	ACTIVO	28,105,983.83
101	ACTIVO CORRIENTE	22,097,218.25
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	213,956.91
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	10,458,345.43
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	6,313,543.85
101020502	ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	6,313,543.85
1010206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	3,382,088.68
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,056,761.43
1010209	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	-294,048.53
10103	INVENTARIOS	9,077,183.65
1010301	INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	5,895,290.55
1010302	INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	380,297.78
1010305	INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1,815,233.92
1010306	INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	51,471.53
1010307	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	934,889.87
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	467,790.72
1010401	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	33,292.19
1010403	ANTICIPOS A PROVEEDORES	341,332.09
1010404	OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	93,166.44
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1,879,941.54



1010501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	796,577.23
1010502	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	934,093.76
1010503	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	149,270.55
102	ACTIVO NO CORRIENTE	6,008,765.58
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,956,695.42
1020101	TERRENOS	1,837,421.37
1020102	EDIFICIOS	1,663,431.21
1020103	CONSTRUCCIONES EN CURSO	370,577.99
1020105	MUEBLES Y ENSERES	53,468.61
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,378,332.30
1020108	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	98,424.76
1020109	VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MÓVIL	875,675.17
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-2,320,635.99
1020114	ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	0.00
10202	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00
10203	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
10204	ACTIVO INTANGIBLE	0.00
10206	ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	0.00
10207	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	52,070.16
1020704	OTRAS INVERSIONES	52,070.16
2	PASIVO	15,546,489.55
201	PASIVO CORRIENTE	11,857,014.04
20103	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	8,316,032.06
2010301	LOCALES	3,213,630.14
2010302	DEL EXTERIOR	5,102,401.92
20104	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	483.19
2010401	LOCALES	483.19



20105	PROVISIONES	0.00
20107	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	1,718,337.90
2010701	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	41,352.17
2010702	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	548,563.48
2010703	CON EL IESS	95,527.24
2010704	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	219,305.60
2010705	PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	409,767.34
2010706	DIVIDENDOS POR PAGAR	403,822.07
20108	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	79,231.04
20109	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	1,741,459.47
20110	ANTICIPOS DE CLIENTES	1,470.38
20112	PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	0.00
202	PASIVO NO CORRIENTE	3,689,475.51
20202	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
20203	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,916,570.83
2020301	LOCALES	1,916,570.83
20204	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	637,368.96
2020401	LOCALES	637,368.96
20207	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	869,445.67
2020701	JUBILACIÓN PATRONAL	670,307.86
2020702	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	199,137.81
20209	PASIVO DIFERIDO	266,090.05
2020902	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	266,090.05
3	PATRIMONIO NETO	12,559,494.28
301	CAPITAL	7,625,000.00
30101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	7,625,000.00
302	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	300,000.00



304	RESERVAS	666,437.70
30401	RESERVA LEGAL	642,985.37
30402	RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	23,452.33
305	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	12,477.83
30504	OTROS SUPERA VIT POR REVALUACION	12,477.83
306	RESULTADOS ACUMULADOS	2,176,172.99
30601	GANACIAS ACUMULADAS	180,321.69
30603	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	1,995,851.30
307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	1,779,405.76
30701	GANANCIA NETA DEL PERIODO	1,779,405.76

FIBROACERO S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	29,032,326.05
4101	VENTA DE BIENES	29,276,866.98
4102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23,022.09
4106	INTERESES	204,874.75
410601	INTERESES GENERADOS POR VENTAS A CRÉDITO	204,874.75
4110	(-) DESCUENTO EN VENTAS	-154,841.23
4111	(-) DEVOLUCIONES EN VENTAS	-317,596.54
42	GANANCIA BRUTA --> SUBTOTAL A (41 - 51)	6,398,035.23
43	OTROS INGRESOS	74,550.95
4305	OTRAS RENTAS	74,550.95
51	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	22,634,290.82
5101	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS	17,189,262.08
510101	(+) INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑÍA	69,767.08



510102	(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑÍA	800,756.32
510103	(+) IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑÍA	488.94
510104	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑÍA	-51,471.53
510105	(+) INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	6,265,115.74
510106	(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	6,082,361.30
510107	(+) IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	10,692,326.52
510108	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	-5,895,290.55
510109	(+) INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	194,778.96
510110	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	-380,297.78
510111	(+) INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	1,225,961.00
510112	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	-1,815,233.92
5102	(+) MANO DE OBRA DIRECTA	2,857,398.36
510201	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	2,425,135.24
510202	GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	432,263.12
5103	(+) MANO DE OBRA INDIRECTA	0.00
5104	(+) OTROS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	2,587,630.38
510401	DEPRECIACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	146,323.64
510406	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	111,531.33
510407	SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS	550,356.99
510408	OTROS COSTOS DE PRODUCCIÓN	1,779,418.42
52	GASTOS	3,800,265.13
5201	GASTOS	1,861,458.23
520101	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	300,401.52
520102	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDO DE RESERVA)	102,194.57
520103	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	162,871.39
520104	GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	28,953.03



520105	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	917.28
520108	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66,314.31
520109	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	31,460.88
520110	COMISIONES	150,806.52
520111	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	205,729.39
520112	COMBUSTIBLES	12,938.67
520114	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	80,248.29
520115	TRANSPORTE	366,948.94
520116	GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	5,027.26
520117	GASTOS DE VIAJE	61,683.04
520118	AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	20,679.73
520121	DEPRECIACIONES	50,164.34
52012101	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	50,164.34
520122	AMORTIZACIONES	0.00
520123	GASTO DETERIORO	0.00
520124	GASTOS POR CANTIDADES ANORMALES DE UTILIZACIÓN EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	43,607.06
52012402	MATERIALES	43,607.06
520128	OTROS GASTOS	170,512.01
5202	GASTOS	1,473,923.88
520201	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	537,578.25
520202	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDO DE RESERVA)	111,724.43
520203	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	163,306.86
520204	GASTO PLANES DE BENEFICIOS A EMPLEADOS	22,526.19
520205	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	32,540.79
520208	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16,260.46
520210	COMISIONES	3,191.05



520212	COMBUSTIBLES	1,569.26
520214	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	42,894.57
520215	TRANSPORTE	3,297.10
520216	GASTOS DE GESTIÓN (AGASAJOS A ACCIONISTAS, TRABAJADORES Y CLIENTES)	15,105.80
520217	GASTOS DE VIAJE	35,980.58
520218	AGUA, ENERGÍA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	53,117.47
520220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	69,427.72
520221	DEPRECIACIONES	45,664.79
52022101	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45,664.79
520222	AMORTIZACIONES	0.00
520223	GASTO DETERIORO	61,858.74
52022305	CUENTAS POR COBRAR	61,858.74
520224	GASTOS POR CANTIDADES ANORMALES DE UTILIZACIÓN EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	9,733.75
52022402	MATERIALES	9,733.75
520228	OTROS GASTOS	248,146.07
5203	GASTOS FINANCIEROS	294,110.46
520301	INTERESES	293,837.36
520304	DIFERENCIA EN CAMBIO	273.10
5204	OTROS GASTOS	170,772.56
520402	OTROS	170,772.56
60	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES CONTINUADAS --> SUBTOTAL B (A + 43 - 52)	2,672,321.05
61	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	400,848.16
62	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS --> SUBTOTAL C (B - 61)	2,271,472.89
63	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	492,067.13
64	GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DEL IMPUESTO DIFERIDO -->	1,779,405.76



	SUBTOTAL D (C - 63)	
73	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES DISCONTINUADAS --> SUBTOTAL E (71 - 72)	0.00
75	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES DISCONTINUADAS --> SUBTOTAL F (E - 74)	0.00
77	GANANCIA (PÉRDIDA) DE OPERACIONES DISCONTINUADAS --> SUBTOTAL G (F - 76)	0.00
79	GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO --> SUBTOTAL H (D + G)	1,779,405.76
81	COMPONENTES DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL	0.00
82	RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO --> SUBTOTAL I (H + 81)	1,779,405.76
90	GANANCIA POR ACCIÓN (SOLO EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA)	0.00
9001	GANANCIA POR ACCIÓN BÁSICA	0.00
9002	GANANCIA POR ACCIÓN DILUÍDA	0.00

FIBROACERO S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

95	INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	-479,940.44
9501	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	631,176.51
950101	CLASES DE COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	27,204,588.78
95010101	COBROS PROCEDENTES DE LAS VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26,366,496.07
95010105	OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	838,092.71



950102	CLASES DE PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-25,392,511.27
95010201	PAGOS A PROVEEDORES POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	-20,116,231.52
95010203	PAGOS A Y POR CUENTA DE LOS EMPLEADOS	-4,338,642.31
95010205	OTROS PAGOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-937,637.44
950105	INTERESES PAGADOS	-293,837.36
950107	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS PAGADOS	-746,961.87
950108	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	-140,101.77
9502	FLUJOS DE EFECTIVOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-1,335,745.63
950204	OTROS COBROS POR LA VENTA DE ACCIONES O INSTRUMENTOS DE DEUDA DE OTRAS ENTIDADES	438,044.96
950209	ADQUISICIONES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-1,773,790.59
9503	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	224,628.68
950301	APORTE EN EFECTIVO POR AUMENTO DE CAPITAL	745,000.00
950304	FINANCIACIÓN POR PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	918,795.52
950305	PAGOS DE PRÉSTAMOS	-466,807.98
950308	DIVIDENDOS PAGADOS	-730,350.97
950310	OTRAS ENTRADAS (SALIDAS) DE EFECTIVO	-242,007.89
9504	EFFECTOS DE LA VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00
9505	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-479,940.44
9506	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	693,897.35
9507	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	213,956.91
96	GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	2,672,321.05
97	AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO	-650,762.52



9701	AJUSTES POR GASTO DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	242,152.77
9709	AJUSTES POR GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA	-492,067.13
9710	AJUSTES POR GASTO POR PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	-400,848.16
98	CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	-1,390,382.02
9801	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	-2,134,222.84
9802	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-817,377.40
9803	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN ANTICIPOS DE PROVEEDORES	-25,465.16
9804	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN INVENTARIOS	-63,098.05
9805	(INCREMENTO) DISMINUCIÓN EN OTROS ACTIVOS	-983,541.19
9806	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	1,895,175.92
9807	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	858,734.65
9808	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN BENEFICIOS EMPLEADOS	125,318.95
9809	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN ANTICIPOS DE CLIENTES	-469,748.40
9810	INCREMENTO (DISMINUCIÓN) EN OTROS PASIVOS	223,841.50
9820	FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	631,176.51

Anticipo del impuesto a la renta 2012

			PORCENTAJE	
PATRIMONIO		10.983.235,05	0,002	21.966,47
(+)	Total Patrimonio Neto	10.983.235,05		
ACTIVO		18.379.749,91	0,004	73.519,00
(+)	Total de Activos	23.468.627,77		
(-)	Cuentas y Documentos por cobrar clientes corrientes no	4.070.637,66		



	relacionados locales			
(-)	Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes no relacionados del exterior	271.613,86		
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados locales	504.879,22		
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto Pasivo (IVA)	0,00		
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto Pasivo (RENTA)	2.570,79		
(+)	Provisiones cuentas incobrables Corrientes	156.959,96		
(-)	Crédito tributario a favor del Sujeto Pasivo (ISD)	396.136,29		
COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA		30.288.561,17	0,002	60.577,12
(+)	Total costos y gastos	30.345.958,86		
(-)	Gastos no deducibles locales	354.152,61		
(-)	Participación trabajadores atribuibles a Ingresos exentos	32.476,14		
(+)	15% Participación trabajadores	329.231,06		
INGRESOS		32.324.324,93	0,004	129.297,30
(+)	Total ingresos	32.540.832,62		
(-)	Otras Rentas exentas	216.507,69		
ANTICIPO CALCULADO				285.359,89
RETENCIONES				304.378,53
ANTICIPO DESPUÉS DE RETENCIONES				-19.018,64
CUOTA JULIO				0,00
CUOTA SEPTIEMBRE				0,00

ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA 2013

			PORCENTAJE	
PATRIMONIO		12.559.494,28	0,002	25.118,99
(+)	Total Patrimonio Neto	12.559.494,28		
ACTIVO		19.149.785,54	0,004	76.599,14
(+)	Total de Activos	28.105.983,83		



(-)	Cuentas y Documentos por cobrar clientes corrientes no relacionados locales	4.070.784,76		
(-)	Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes no relacionados del exterior	2.242.759,09		
(-)	Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados locales	1.056.761,43		
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto Pasivo (IVA)	796.577,23		
(-)	Crédito tributario a favor del sujeto Pasivo (RENTA)	699.968,70		
(+)	Provisiones cuentas incobrables Corrientes	294.048,53		
(-)	Crédito tributario a favor del Sujeto Pasivo (ISD)	383.395,61		
COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA		26.684.601,40	0,002	53.369,20
(+)	Total costos y gastos	26.434.555,95		
(-)	Gastos no deducibles locales	150.234,41		
(-)	Participación trabajadores atribuibles a Ingresos exentos	568,30		
(+)	15% Participación trabajadores	400.848,16		
INGRESOS		29.103.088,34	0,004	116.412,35
(+)	Total ingresos	29.106.877,00		
(-)	Otras Rentas exentas	3.788,66		
ANTICIPO CALCULADO				271.499,69
RETENCIONES				262.871,03
ANTICIPO DESPUÉS DE RETENCIONES				8.628,66
CUOTA JULIO				4.314,33
CUOTA SEPTIEMBRE				4.314,33